



SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Decreto 267/1995, de 24 de octubre, por el que se autoriza el programa de emisión de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía, instrumentado mediante Deuda Pública anotada, por un importe máximo de sesenta mil millones de pesetas (60.000.000.000 ptas.).	10.324	

2. Autoridades y personal

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN		
Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto/s de trabajo de libre designación.	10.326	
Resolución de 23 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativo. (D1000).	10.326	
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		
Resolución de 26 de septiembre de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.	10.341	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		
Resolución de 4 de octubre de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.		10.342
Orden de 15 de octubre de 1995, sobre rectificaciones de errores de la de 26 de junio de 1995, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos. (BOJA núm. 96, de 6.7.95).		10.343
Resolución de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.		10.343
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		
Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.		10.344

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 17 de octubre de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de Letrados de la Junta de Andalucía adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. 10.345

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen los requisitos y cuantías de las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora en desarrollo de la Orden que se cita. 10.345

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6233/1992, interpuesto por Vidalsur, SL. 10.346

Resolución de 19 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 995/1993, interpuesto por Manuel Barea, SA. 10.346

Resolución de 19 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1110/1993, interpuesto por Yesos, Escayolas y Prefabricados, SA. 10.346

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de primer grado (Técnico Auxiliar), para jóvenes que están realizando el Servicio Militar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 10.347

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 505/95-S.3.º L, interpuesto por Agrocinegética, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.348

Resolución de 13 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1474/95, interpuesto por don José Manuel Molina Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.348

Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1684/95-S.1.º, interpuesto por doña Francisca Díaz Torres, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.349

Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 422/95, interpuesto por Oleícola Jaén, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.349

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

Edicto (PP. 2308/95). 10.349

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de citación de remate. (PP. 2366/95). 10.349

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 24 de octubre de 1995, por la que se anuncia licitación del concurso para la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PD. 2481/95). 10.350

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la necesidad de contratación de los servicios de limpieza de la nueva sede. (PD. 2482/95). 10.350

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2483/95). 10.351

Resolución de 20 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2484/95). 10.351

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errata a la Resolución de 22 de septiembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2244/95). (BOJA núm. 131, de 10.10.95). 10.352

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 25 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, la contratación de las obras declaradas de urgencia que se indican. (PD. 2498/95). 10.352

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio sobre condiciones para la contratación de las obras de construcción o ejecución material del Palacio de Congresos y Exposiciones de la ciudad de Cádiz, 3.ª fase. (PP. 2436/95). 10.353

CONSORCIO CENTRO DE FORMACION EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE MALAGA

Resolución de 24 de mayo de 1995, por la que se anuncia el concurso para la cesión de uso de las instalaciones del Centro de Formación Ocupacional del Parque Tecnológico de Andalucía. (PP. 2459/95). 10.353

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 11 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica requerimiento para subsanación de falta de firma a doña Bárbara Bandrés Gallego. 10.353

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2276/95). 10.353

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de media tensión a 15 Kv. entre las poblaciones de Aroche y Rosal de la Frontera (Huelva). (PP. 2356/95). 10.354

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre acto trámite, acordando la publicación de simple referencia de información pública, relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por las líneas de salida de la Subestación que se cita. (Exptes. 4917/AT; 4918/AT; 4973/AT y 5486/AT). (PP. 2440/95). 10.354

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-153). 10.354

Resolución de 20 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan. 10.358

Resolución de 20 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan. (JA-2-AL-175).	10.356	Anuncio sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono ZR-5 sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 2204/95).	10.361
DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN		AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)	
Anuncio de bases.	10.358	Anuncio. (PP. 2223/95).	10.361
AYUNTAMIENTO DE LINARES		AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (CORDOBA)	
Anuncio. (PP. 1752/94).	10.360	Anuncio. (PP. 2315/95).	10.361
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO		AYUNTAMIENTO DE HUELVA	
Anuncio sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono ZR-6 Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 2172/95).	10.361	Anuncio de bases.	10.361
Anuncio sobre aprobación definitiva del proyecto de compensación del polígono ZR-5 sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 2173/95).	10.361	SDAD. COOP. AND. INDUSTRIAL DE POZOBLANCO	
		Anuncio. (PP. 2479/95).	10.367
		SDAD. COOP. AND. BEME	
		Anuncio. (PP. 2480/95).	10.367

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 267/1995, de 24 de octubre, por el que se autoriza el programa de emisión de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía, instrumentado mediante Deuda Pública anotada, por un importe máximo de sesenta mil millones de pesetas (60.000.000.000 ptas.).

La Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, en su artículo 29.Uno, apartado a), autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública amortizable, fijando sus características, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma como se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, hasta el límite de ciento cuarenta y siete mil ciento sesenta millones de pesetas (147.160.000.000 de pesetas), previstos en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

A su vez, el mismo apartado, en su inciso final, del artículo anteriormente citado, establece que la emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito, podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 1994 o 1995 en función de las necesidades de Tesorería.

De conformidad con el mecanismo de prórroga presupuestaria automática regulado en el artículo 36.1, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la autorización de endeudamiento establecida en el artículo 29.Uno, apartado a), de la Ley 9/1993, tiene plena vigencia durante el ejercicio presupuestario de 1995.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, que establece, en su artículo 14.3, la necesidad de autorización del Estado para que las Comunidades Autónomas puedan realizar emisiones de deuda o cualquier otra apelación al crédito público, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1995, ha obtenido autorización para emitir un Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones por un importe máximo de 60.000.000.000 de pesetas, con cargo a las autorizaciones presupuestarias anteriormente precisadas.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 1995,

DISPONGO

Artículo 1.

En uso de las autorizaciones concedidas al Consejo de Gobierno por la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, en su artículo 29.Uno, apartado a), dentro del límite señalado en la citada disposición de 147.160.000.000 de pesetas y al amparo de la prórroga presupuestaria automática del artículo 36.1, de la Ley 5/1983 que extiende la vigencia del límite anterior al ejercicio presupuestario de 1995, se acuerda la emisión y la puesta en circulación del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones por un importe máximo de sesenta mil millones de pesetas (60.000.000.000 de pesetas), con la finalidad de financiar gastos de inversión.

Artículo 2.

La Deuda Pública contraída al amparo del Programa de Emisión Bonos y Obligaciones tendrá las características genéricas que se detallan a continuación:

1. Modalidad: Emisión de Bonos y Obligaciones.
2. Moneda: Peseta.
3. Importe máximo: 60.000.000.000 de pesetas.
4. Nominal unitario de los valores: Bonos y Obligaciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno.
5. Cupón: Interés fijo o flotante, semestral o anual. La determinación del tipo de interés se realizará, en ambos casos, tomando como referencia la Deuda del Estado de vencimiento equivalente, más un diferencial.
6. Procedimiento de Emisión: Mediante subastas, ordinarias periódicas con carácter mensual, o extraordinarias y a través del sistema de aseguramiento entre un grupo de Creadores de Mercado.
7. Amortización: A la par, por el valor nominal.
8. Plazos de vencimiento: Máximo 25 años. Para las emisiones realizadas dentro del Programa mediante el mecanismo de emisión de subasta las referencias estandarizadas, estimadas a priori, son tres, cinco y diez años.
9. Diseño de los valores: Simple, sin opciones implícitas.
10. Representación de los valores: Exclusiva en anotaciones en cuenta.
11. Liquidación y compensación: En la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España.
12. Imputaciones a las autorizaciones de endeudamiento de cada ejercicio presupuestario:

Ejercicio 1994: 56.845.100.000 ptas.

Ejercicio 1995: 3.154.900.000 ptas.

Artículo 3.

En uso de las autorizaciones concedidas al Consejo de Gobierno en la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, en su artículo 29.Uno, apartado a), dentro del límite de la citada disposición y al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, se acuerda la realización y puesta en circulación de una primera emisión de bonos y obligaciones por un importe máximo de treinta mil millones de pesetas (30.000.000.000 de pesetas), con la finalidad de financiar gastos de inversión.

Artículo 4.

Las características fundamentales y específicas de la Emisión de Bonos y Obligaciones que se autoriza en el artículo anterior, son las que se detallan a continuación:

1. Precio de Emisión: A determinar en la fecha de lanzamiento de la Emisión.
2. Nominal de los Títulos: Los Bonos y Obligaciones estarán representados mediante anotaciones en cuenta de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno.
3. Plazos de vencimiento: 3, 5 y 10 años. El importe mínimo a adjudicar a cada plazo es de cinco mil millones de pesetas.

4. Cupón: Se efectuará el pago de un cupón en el mes de diciembre de 1995, teniéndose en consideración los días efectivamente transcurridos desde la fecha de emisión hasta la del pago del mismo. Los restantes cupones se abonarán en cada aniversario de la fecha de pago de este primer cupón. La fijación del cupón se determinará tomando como referencia las TIR's de la Deuda del Estado, cupón 9,90% y vencimiento octubre 1998 para el plazo de tres (3) años, cupón 10,10% y vencimiento febrero 2001 para el plazo de cinco (5) años y cupón 10,15% y vencimiento enero 2006 para el plazo de diez (10) años.

Artículo 5.

Los recursos derivados del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones se destinarán a la financiación de inversiones, imputándose a las autorizaciones de endeudamiento de los ejercicios presupuestarios 1994 y 1995, 56.845.100.000 de pesetas y 3.154.900.000 de pesetas, respectivamente.

Artículo 6.

De conformidad con el artículo 65, de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y el número 5 del artículo 14, de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, las emisiones que se autorizan al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones gozarán de los mismos beneficios y condiciones de la Deuda Pública del Estado.

DISPOSICION ADICIONAL

Se delega en el Director General de Tesorería y Política Financiera la facultad de emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión Bonos y Obligaciones, de conformidad con las condiciones y características fundamentales establecidas en este Decreto y las que se determinen en las disposiciones de desarrollo del mismo, hasta el límite máximo autorizado de 60.000.000.000 de pesetas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda para adoptar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este Decreto, y en especial para regular el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión Bonos y Obligaciones por importe máximo de 60.000.000.000 de pesetas, así como para la formalización del Contrato de Aseguramiento y Colocación para la Emisión de 30.000.000.000 de pesetas y para la firma, en su caso, del Contrato de Agencia, todo ello en base a las características fijadas en la presente disposición.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA

Consejera de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto/s de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de puesto/s de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de el/los puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitorio y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo

de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Número orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación, Delegación Gobernación Huelva.
 Denominación del puesto: Secretario General.
 Núm plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: A.
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico: XXX-1.817.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.
 Requisitos R.P.T.: ..

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de las competencias de la Delegación.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativo. (D1000).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativo, convocadas por Orden de 26 de abril de 1.993 (B.O.J.A. 46 de 4 de mayo); de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

PRIMERO.- 1.- Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 38.4, de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Artículo 51.2 de la Ley 6/1.983 de 21 de Julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.J.A., los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo ó de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de Octubre de 1.991 (B.O.J.A. n.º 90, de 11 de Octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos ó anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1.992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por Continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº. 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- 1.- Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2.- En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3.- Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4.- Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los

aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

CUARTO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

QUINTO 1.- Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2.- Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

SEXTO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º. c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre (B.O.J.A. nº. 103 de 29 de Diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

SEPTIMO.- 1.- Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, (Artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN PLAZAS PARA OPOSICIONES D10 AUXILIARES ADMINIST.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. R.F.I.D.P.	ESPECIFICADO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GOBERNACION											
VICEDONSEJERIA SEVILLA											
622335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	251	P-D1
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA											
518185	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	O	PC	SO	12	X	-	251	P-D1
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA											
518545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12	X	X	535	P-D1
518550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	251	P-D1
ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA AZNALCAZAR											
517848	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	251	P-D1

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PÚBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

D10 AUXILIARES ADMINIST

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	O	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GOBERNACION																
DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR SEVILLA																
517775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
D.GRAL. ADMINISTRACION LOCAL Y JUSTICIA SEVILLA																
518065	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION GOBERNACION DE ALMERIA ALMERIA																
403815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION GOBERNACION DE CADIZ CADIZ																
403775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION GOBERNACION DE CORDOBA CORDOBA																
403915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION GOBERNACION DE GRANADA GRANADA																
404085	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION GOBERNACION DE HUELVA HUELVA																
404210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION GOBERNACION DE JAEN JAEN																
404380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION GOBERNACION DE MALAGA MALAGA																
404510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
DELEGACION GOBERNACION DE SEVILLA SEVILLA																
404855	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
PRESIDENCIA																
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION SEVILLA																
802250	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA																
524185	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA SEVILLA																
820590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
GABINETE JURIDICO SEVILLA																
524365	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
D.G. RELACIONES CON EL PARLAMENTO SEVILLA																
524415	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
PORTAVOZ DEL GOBIERNO SEVILLA																
524510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER																
DIRECCION MALAGA MALAGA																
764425	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DIRECCION SEVILLA SEVILLA																
764285	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES																
VICECONSEJERIA SEVILLA																
821550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA																
528360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS SEVILLA																
528815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA SEVILLA																
527830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
D.G. CARRETERAS / D.G. TRANSPORTES SEVILLA																
820470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES D10 AUXILIARES ADMINIST

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES																
D.G. ORDENAC TERRITORIO Y URBANISMO SEVILLA																
820938	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA																
506745	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE ALMERIA																
506512	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
GRUPO DE SERVICIOS CADIZ																
764785	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ																
507090	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA																
507375	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA																
507785	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA																
506105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN JAEN																
506415	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA																
506010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE MALAGA																
506781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA																
506440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE SEVILLA																
506211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
AGRICULTURA Y PESCA																
VICECONSEJERIA SEVILLA																
821501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA																
527188	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA SEVILLA																
808710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
D.G. DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA																
510670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA																
512550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
LABORATORIO SANIOAL VEGETAL ALMERIA																
516710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL ALMERIA																
516722	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ																
513035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA																
513760	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA																
514340	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA																
514925	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D. D. DE FUNCION PUBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

D10 AUXILIARES ADMINIST

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGRICULTURA Y PESCA																
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN JAEN																
515945	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA																
517015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
LABORATORIO SANIDAD VEGETAL SEVILLA																
518770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL ALBOX																
789020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
C. IN. Y D. MORT. LA MOJONERA Y LA CAÑADA ALMERIA																
803471	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA CANJAYAR																
522728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA LAUJAR DE ANDARAX																
512783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA PURCHENA																
512790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL TABERNAS																
789200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA MOJONERA (LA)																
512745	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
COFRADIA DE PESCADORES BARBATE DE FRANCO																
513215	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	O	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL CADIZ																
789265	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
COFRADIA DE PESCADORES LINEA DE LA CONCEPCION (LA)																
513233	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL OLVERA																
789350	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA OLVERA																
513385	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL SANLUCAR DE BARRAMEDA																
789380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA SANLUCAR DE BARRAMEDA																
513405	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
COFRADIA DE PESCADORES TARIFA																
513250	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA PEÑARROYA-PUEBLONUEVO																
913855	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL POSADAS																
789590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL MOTRIL																
789830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
COFRADIA DE PESCADORES MOTRIL																
514420	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
COFRADIA DE PESCADORES AYAMONTE																
515020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
COFRADIA DE PESCADORES ISLA-CRISTINA																
515028	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA MOGUER																
515245	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	.SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES D10 AUXILIARES ADMINIST.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ADS	GRP	ACCES	NIV. C. D.	C. R. F. I. D. P. P. TSM	MUNICIPIO	CUERPO EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGRICULTURA Y PESCA										
COFRADIA DE PESCADORES PUNTA UMBRIA										
515005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL CAZORLA										
770170 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL HUELMA										
770190 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
COFRADIA DE PESCADORES FUENGIROLA										
518270 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
COFRADIA DE PESCADORES MARBELLA										
515280 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
C. INV. Y DES. AGRA. TORRES Y TOMEJIL ALCALA DEL RIO										
804830 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	O	PC	SO	12 X		251	P-D1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL CANTILLANA										
770500 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA CORIA DEL RIO										
517355 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA MORON DE LA FRONTERA										
517810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]										
804735 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA RONQUILLO [EL]										
517565 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
INSPECCION VETERINARIA COMARCAL SEVILLA										
770880 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
C. INFORMACION Y DOCUMENTACION AGRARIA SEVILLA										
804708 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARI										
O.G. ACTUACIONES ESTRUCT. Y DES. RURAL SEVILLA										
812080 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
EDUCACION Y CIENCIA										
VICECONSEJERIA SEVILLA										
822157 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X	X X	535	P-D1	
822155 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA										
525755 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL SEVILLA										
525950 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
O.G. CONSTRUCC. Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR SEVILLA										
528415 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
DIRECCION GRAL. UNIVERSIDADES E INVEST. SEVILLA										
528525 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
DIR. GRAL. ORDENAC. EDUC. Y FORM. PROF. SEVILLA										
870325 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12 X	X X	535	P-D1	
870510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X	X X	535	P-D1	
870330 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
870520 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA										
814580 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	O	PC	SO	12 X		251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ										
814790 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X	X X	535	P-D1	
814821 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X	X X	535	P-D1	
814795 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA										
815018 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X	X X	535	P-D1	
815020 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC	SO	12 X		251	P-D1	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.O. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - D10 AUXILIARES ADMINIST

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS.	NIV. C. C.D.	ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
EDUCACION Y CIENCIA																	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA						GRANADA											
818245	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
815250	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA						HUELVA											
815835	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN						JAEN											
815725	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA						MALAGA											
815490	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
815495	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA						SEVILLA											
816140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	-	-	535	P-D1		
816145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS						ALMERIA											
821610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA						PIRANA											
801722	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS						MACAEL											
807020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA						OLULA DEL RIO											
807030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
CENTRO E. PROFESORES						OLULA DEL RIO											
773050	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA						PULPI											
784002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
CONS.ELEM.MUS."LEOPOLDO TORRECILLAS IG						VELEZ RUBIO											
807040	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
CENTRO E. PROFESORES						VELEZ RUBIO											
773030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS						EJIDO (EL)											
807000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL						BORNOS											
800095	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
I.B."SANTA MARIA DEL ROSARIO"						CADIZ											
800115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
INST. BACH. "DRAGO"						CADIZ											
781988	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
I.E.S."LA VIÑA"						CADIZ											
798480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
CENTRO E. PROFESORES						CHICLANA DE LA FRONTERA											
775270	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
INST. BACH. "PADRE LUIS COLOMA"						JEREZ DE LA FRONTERA											
800195	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
I.F.P. NUM. 2 "FCO. ROMERO VARGAS"						JEREZ DE LA FRONTERA											
801880	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
SECCION FORMACION PROFESIONAL						JEREZ DE LA FRONTERA											
782058	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
INST. BACH. N-8 "STA. ISABEL DE HUNGRIA"						JEREZ DE LA FRONTERA											
785812	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA						LINEA DE LA CONCEPCION [LA]											
782018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	-	-	-	-	251	P-D1		

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION
D. G. DE FUNCION PÚBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

D10 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ADS	GRP	ACC.	NTV C.D.	MUNICIPIO										TITULACION	OTROS REQUISITOS
								C	R	F	J	D	P	PTSM	CUERPO	EXP			
EDUCACION Y CIENCIA																			
I.E.S. (ANT. "MENEZDEZ TOLOSA") LINEA DE LA CONCEPCION [LA]																			
796460 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
I.E.S. "MAR DE CADIZ" PUERTO DE SANTA MARIA [EL]																			
800264 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
INST. DE BACH. ROTA																			
800305 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA SANLUCAR DE BARRAMEDA																			
805083 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA CABRA																			
783685 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
INST. POL. FORM. PROF. "MAIMONIDES" CORDOBA																			
205822 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
INST. ENS. SEC. "GALILEO GALILEI" CORDOBA																			
205400 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA PUENTE-GENIL																			
786520 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
EXT. I.B. "JULIO RODRIGUEZ" ALBUROL																			
780950 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
EXT. I.B. "JOSE DE MORA" BAZA																			
788244 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
INST. F. PROF. "VIRGEN DE LAS NIEVES" GRANADA																			
787003 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
INST. ENS. SEC. "LA SAGRA" HUESCAR																			
800840 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
EXT. I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD" LOJA																			
805360 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	161	P-D1			
INST. ENS. SEC. "LA ZAFRA" MOTRIL																			
802178 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA ARACENA																			
830250 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
CENTRO E. PROFESORES ARACENA																			
776900 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS AYAMONTE																			
772848 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
CENTRO E. PROFESORES BOLLULLOS PAR DEL CONDADO																			
778920 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
INST. BACH. "ODIEL" GIBRALEON																			
713623 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
I.B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA" HUELVA																			
801585 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
ESC. ART. APLIC. Y OF. ART. "LEON ORTEGA" HUELVA																			
801360 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
INST. ENS. SECUNDARIA "CUENCA MINERA" MINAS DE RIOTINTO																			
830275 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			2	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
INST. DE FORM. PROF. "ROQUEZ CASADO" PALOS DE LA FRONTERA																			
801484 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			
INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA PATERNA DEL CAMPO																			
778801 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1			

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES D10 AUXILIARES ADMINIST

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO				CUERPO EXP		TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NÚM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV C. D.	ESPECIFICO R F I D P PTSM		
EDUCACION Y CIENCIA									
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA					TRIQUEROS				
807505	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INST. DE BACH. "ALFONSO XI"					ALCALA LA REAL				
602600	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INST. F. PROF. "VIRGEN DE LA PAZ"					BEAS DE SEGURA				
707205	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA					CAROLINA [LA]				
803303	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INST. DE BACH. "VIRGEN DEL CARMEN"					JAEN				
602604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INST. DE BACH. "STA. CATALINA DE ALEJANDR"					JAEN				
602704	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INST. DE BACH. "SIERRA MAGINA"					MANCHA REAL				
802905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INST. DE BACH. "SANTO REINO"					TORREDONJIMENO				
802802	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA					TORREDONJIMENO				
809090	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
EXT. I.E.S. DE RONDA					ARRIATE				
800332	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
I.P.F.P. "JESUS MARIN"					MALAGA				
803270	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
C. ENSEÑANZAS INTEGRADAS "EL ATABAL"					MALAGA				
621795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
I.E.S. (ANT. "SANTA BARBARA")					MALAGA				
777961	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INST. ENS. SECUNDARIA "VICTORIA KENT"					MARBELLA				
830360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INST. BACH. N-2 "ALBERO"					ALCALA DE GUADAIRA				
757120	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
I.E.S. (ANT. "AL GUADAIRA")					ALCALA DE GUADAIRA				
605704	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA					BRENES				
608381	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INST. BACH. "GONZALO NAZARENO"					DOS HERMANAS				
757200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INST. ENS. SEC. "VISTAZUL"					DOS HERMANAS				
808348	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
I.E.S. (ANT. "SAN FULGENCIO")					ECIJA				
602080	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
I. BACH. "SIDRO DE ARCEÑEGUI Y CARMONA"					MARCHENA				
605054	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INST. BACH. "FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS"					MORON DE LA FRONTERA				
605062	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INST. ENS. SECUNDARIA "TORRE DEL REY"					PILAS				
787261	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA					PUEBLA DEL RIO [LA]				
780882	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 X - - - 251	P-D1	

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.O. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - D10 AUXILIARES ADMINIST.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV. C.D.	C. F. I. D. P. PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
EDUCACION Y CIENCIA											
I.E.S. (ANT. "MIGUEL DE MAÑARA")						RINCONADA (LA)					
605095	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
EXT. I.B. "PCD. RODRIGUEZ MARIN"						SAUCEJO (EL)					
780809	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
CENTRO COLABORADOR UNED						SEVILLA					
783440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
783441	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
											JORNADA TARDE
INST. BACH. "MURILLO"						SEVILLA					
804992	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
INST. FORM. PROF. "ANTONIO MACHADO"						SEVILLA					
824515	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
INST. FORM. PROF. "PUNTA DEL VERDE"						SEVILLA					
744040	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
I.E.S. N.1 "HERMANOS MACHADO"						SEVILLA					
808050	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
INST. ENS. SECUNDARIA N-3 "LOS VIVEROS"						SEVILLA					
808370	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
I.E.S. "FEDERICO MAYOR ZARAGOZA"						SEVILLA					
824442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
INST. ENS. SECUNDARIA "RAMON Y CAJAL"						TOCINA					
757141	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
INST. ENS. SEC. N-2 "PONCE DE LEON"						UTRERA					
757302	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
INSTITUTO F. PROFESIONAL						VISO DEL ALCOR (EL)					
722431	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
EXT. INST. BACH. "RODRIGO CARO"						VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR					
787180	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
CULTURA											
VICECONSEJERIA						SEVILLA					
822005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
800988	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
SECRETARIA GENERAL TECNICA						SEVILLA					
511825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
512198	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES						SEVILLA					
511980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO						SEVILLA					
512368	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
D. GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL						SEVILLA					
512105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES						SEVILLA					
512298	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
DIREC. GRAL. JUVENTUD Y VOLUNTARIADO						SEVILLA					
512205	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA						ALMERIA					
408810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ						SEVILLA					
408115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
850642	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA						CORDOBA					
851271	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	-	251	P-D1

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D. G. DE FUNCION PUBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

D10 AUXILIARES ADMINIST

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NTV. C. D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CULTURA																
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA														
408500	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		MALAGA														
407283	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA														
407480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	281	P-D1		
863441	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	281	P-D1		
BIBLIOTECA PUBLICA		ALMERIA														
407887	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-O1		
MUSEO		ALMERIA														
407818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
ESTADIO DE LA JUVENTUD		ALMERIA														
797725	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
MUSEO		CADIZ														
505413	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	261	P-D1		
CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE BAELO CLAUDIA		TARIFA														
505744	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-O1		
ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA		GRANADA														
408288	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
MUSEO BELLAS ARTES		GRANADA														
408380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
CONJUNTO ARQUEOLOGICO		CARMONA														
408117	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
MUSEO ARQUEOLOGICO		SEVILLA														
408893	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
MUSEO BELLAS ARTES		SEVILLA														
408782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALI																
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		GRANADA														
407600	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
ECONOMIA Y HACIENDA																
VICECONSEJERIA		SEVILLA														
823015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	O	PC	SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
823020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA														
820878	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA		SEVILLA														
820630	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
D. G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA		SEVILLA														
818800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
D. G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA		SEVILLA														
820458	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
INTERVENCION GENERAL		SEVILLA														
820020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA		ALMERIA														
817470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ		CADIZ														
817770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	O	PC	SO	12	X	-	X	X	-	535	P-D1		
817758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA		CORDOBA														
818175	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	O	PC	SO	12	X	-	-	-	-	251	P-D1		

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES D.O. AUXILIARES ADMINIST

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	MOD. ADS.	GRP.	ACC.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R	F	I	D	P	TSM	CUERPO	EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
ECONOMIA Y HACIENDA																	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA																	
818775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC	SD	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA																	
818485	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN JAEN																	
819130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA																	
818335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA																	
817200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA																	
DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA SEVILLA																	
788250	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SD	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
SALUD																	
SECRETARIA DEL CONSEJERO SEVILLA																	
828015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
VICECONSEJERIA SEVILLA																	
828085	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA																	
826315	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
D.G. PLANIFICACION FINANCIERA Y CONCERTACION SEVILLA																	
892893	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
D.G. COORDINACION, DOCENCIA E INVESTIGACION SEVILLA																	
892658	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
DIR. GRAL. SALUD PUBLICA SEVILLA																	
892504	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA																	
825535	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ																	
825585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA																	
825830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA																	
825680	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA																	
825725	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN JAEN																	
825770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA																	
829820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA																	
825870	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD																	
DIRECCION GRAL. DE GESTION DE RECURSOS SEVILLA																	
899882	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	-	-	-	-	251	P-D1
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO																	
VICECONSEJERIA SEVILLA																	
853632	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	X	-	-	-	-	535	P-D1

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - D10 AUXILIARES ADMINIST

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO													
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO															
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
854145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	O	PC .SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1	
854147	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA															
511697	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. COMERCIO, CONSUMO Y COOP. ECONOMICA SEVILLA															
822800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC .SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1	
822803	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
892808	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. TURISMO SEVILLA															
811388	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. COOPERATIVAS SEVILLA															
525433	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA															
517382	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ															
809864	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA															
510852	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA															
510278	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1	
510278	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA															
510571	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1	
510573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA															
819334	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	X	X	-	-	535	P-D1	
819338	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA															
817208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES															
VICECONSEJERIA SEVILLA															
822280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
853650	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
525215	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
854170	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. ATENCION AL NIÑO SEVILLA															
854520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. ACCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL SEVILLA															
525547	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
853838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SEVILLA															
525385	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA															
522350	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
SERVICIO FORMACION E INSERCIÓN PROFES. CADIZ															
858408	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ															
522580	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA															
522760	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA															
523365	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
851700	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D. G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES DTG AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	NUM VAC	MOD.	NIV.	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO		ADS GRP	ACCS	C. D.	R F I D P PTSM				
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES									
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA									
852130 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUELVA	1	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN									
523160 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JAEN	1	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
852580 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JAEN	1	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
SERVICIO FORMACION E INSERCIÓN PROFES.									
SEVILLA									
857883 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	2	F D PC	SO	12 X	X X	535	P-D1	
857888 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	2	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA									
SEVILLA									
523805 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	11	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
HOGAR ESCUELA INDALO									
ALMERIA									
809482 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMERIA	1	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
CADIZ									
521385 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CADIZ	1	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
CORDOBA									
521495 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CORDOBA	1	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
ARMILLA									
521600 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARMILLA	1	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
HUELVA									
521720 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUELVA	1	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
JAEN									
521820 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JAEN	1	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
MALAGA									
521965 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MALAGA	2	F O PC	SO	12 X		251	P-D1	
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									
SEVILLA									
622140 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	3	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
EQUIPO DE MENORES EN MEDIO ABIERTO									
SEVILLA									
88D225 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	1	F O PC	SO	12 X		251	P-D1	
INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES									
DIRECCION GERENCIA									
SEVILLA									
840530 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	19	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
GERENCIA PROVINCIAL									
ALMERIA									
832380 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMERIA	3	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
GERENCIA PROVINCIAL									
CADIZ									
832482 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CADIZ	2	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
GERENCIA PROVINCIAL									
CORDOBA									
832682 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CORDOBA	4	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
GERENCIA PROVINCIAL									
GRANADA									
832682 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRANADA	3	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
GERENCIA PROVINCIAL									
HUELVA									
832782 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HUELVA	2	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
GERENCIA PROVINCIAL									
JAEN									
832882 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JAEN	6	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
GERENCIA PROVINCIAL									
MALAGA									
832982 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MALAGA	13	F D PC	SO	12 X		251	P-D1	
GERENCIA PROVINCIAL									
SEVILLA									
833082 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	13	F O PC	SO	12 X		251	P-D1	
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS									
ALMERIA									
833175 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMERIA	2	F O PC	SO	12 X		251	P-D1	

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PÚBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

D10 AUXILIARES ADMINIST

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACCS.	NIV. C.D.	C. R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE																
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALGECIRAS																
833280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS CADIZ																
834745	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
CENTRO BASE MINUSVALIDOS CORDOBA																
834975	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS GRANADA																
835180	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS HUELVA																
833620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
CENTRO BASE MINUSVALIDOS HUELVA																
835335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
CENTRO BASE MINUSVALIDOS JAEN																
835470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS LINARES																
718180	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
RESIDENCIA PENSIONISTAS MALAGA																
833855	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
CENTRO BASE MINUSVALIDOS MALAGA																
835660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
RESIDENCIA DE ASISTIDOS MONTEQUINTO DOS HERMANAS																
834115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS DOS HERMANAS																
718300	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA																
718082	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	X	-	535	P-D1			
CENTRO BASE MINUSVALIDOS SEVILLA																
835855	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
MEDIO AMBIENTE																
SECRETARIA DEL CONSEJERO SEVILLA																
810931	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
VICECONSEJERIA SEVILLA																
526552	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA																
526675	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE SEVILLA																
526647	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA																
519720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	261	P-D1			
D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA PINOS-GENIL																
520000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	X	-	535	P-D1			
514341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
PARQUE NATURAL "ARACENA Y PICOS AROCHE"																
791015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA																
514828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
520280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
PARO. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"																
791397	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			
D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN																
520557	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	X	-	-	-	251	P-D1			

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES ----- DIO AUXILIARES ADMINIST

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO													
CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV C.D.	C. R	C. F	C. I	C. D	C. P	C. PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MEDIO AMBIENTE															
RESERVA NATURAL "LAGUNA FUENTE PIEDRA"															
782815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA															
SEVILLA															
317018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
321150	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
CENTRO CAPACITACIÓN Y EXP. FORESTAL															
CAZORLA															
804509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE															
D.G. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL															
SEVILLA															
811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE															
SEVILLA															
822748	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	

Ver Anexo II en página 5.272 del BOJA núm. 80, de 3.6.95

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA), del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Córdoba.

Centro de trabajo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Córdoba.

Código P.T.: 522600.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.475.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de recursos humanos, gestión presupuestaria y contratación administrativa. Igualmente se requiere experiencia en régimen interior y asuntos generales. De forma especial, experiencia en temas relacionados con las competencias de la Consejería.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA), del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ

Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Granada.

Centro de trabajo y localidad: Centro de Seguridad e Higiene. Armilla.

Código P.T.: 521550.

Denominación del puesto: Director.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.472.

Cuerpo: P-A.2.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Titulación preferente: Titulados Superiores en áreas económicas, técnicas, Derecho o Medicina.

Experiencia en dirección y gestión de recursos humanos. Formación Derecho Laboral, relacionado con la normativa legal sobre Seguridad e Higiene en el trabajo, accidentes de trabajo, legislación medio ambiental, etc.

Conocimientos en riesgos profesionales y técnicas de lucha (Seguridad, Higiene, Formación, Psicología, Ergonomía, Medicina del Trabajo, etc.).

Experiencia en gestión presupuestaria, económica y de patrimonio, elaboración de estadísticas, gestión y programación de cursos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de octubre de 1995, sobre rectificaciones de errores de la de 26 de junio de 1995, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos. (BOJA núm. 96, de 6.7.95).

La Orden de 26 de junio de 1995 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de julio) por la que se hace pública la adjudicación definitiva del Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, cita en su punto Noveno el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, que faculta a la Administración a rectificar de oficio los errores materiales o de hecho. Esta circunstancia viene también prevista en la Base Sesenta y Uno de la Orden de convocatoria del concurso de 14.10.94 (BOE del 28 de octubre).

Por ello esta Consejería ha resuelto:

Primero. Declarar sin efecto la adjudicación de destinos de los Maestros que en el Anexo I se relacionan para los Centros y especialidades que igualmente se indican, debido a resultados inexistentes y errores de mecanización de los datos en el proceso informático.

Segundo. Nombrar para los Centros y especialidades que igualmente se indican, a los Maestros que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. Contra la presente Orden cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Apellidos y Nombre	Procedencia	Destino Anulado
Aguado López Isabel M.ª	Roda Andalucía 41003789-PR	CP «Río Chico» 18601400-PR Cadiar (Granada)
Coz Saiz M.ª Lourdes de	Prov. Málaga	CP «Cerro Guadaña» 41009597-IM Cabezas de San Juan (Sevilla)
García Hidalgo Lourdes	Prov. Málaga	CP «Manuel Siurot» 41003789-PR Roda de Andalucía (Sevilla)
Guil'Abad José	Almería	CP «Celia Viñas» 04004723-EF Berja (Almería)
Malagón Ruiz M.ª del Carmen	Madrid	CP «Alcazaba» 18009808-PR Granada

Apellidos y Nombre	Procedencia	Destino Anulado
Mingorance García Isabel	Granada	CP «Zahor» 18007204-PR Nigüelas (Granada)
Muñoz Jiménez Esperanza Macarena	Prov. Sevilla	CP «Reina Sofía» 41010630-PT Morón Frontera (Sevilla)
Ortega Campos M.ª Dolores	Prov. Málaga	CP «Sagrado Corazón» 11005619-PR Punte Mayorga (Cádiz)
Royo Costa Encarnación	Granada	CP «Fray Luis Granada» 1804471-IM Granada
Sánchez González M.ª Victoria	Jaén	CP «La Cruz» 18601461-PR Dúrcal (Granada)
Solsona Arreal José	Extranjero	CP «Mayorazgo» 11603312-IM Chiclana de la Frontera (Cádiz)
Talavera Ruiz M.ª del Pilar	Arahal 41000521-IM	CP «Padre Pío» 41602481-PR Sevilla

ANEXO II

Apellidos y Nombre	Procedencia	Destino Adjudicado
Carrera Rosendo Carlos	Sevilla	CP «Cerro Guadaña» 41009597-IM Cabezas de San Juan (Sevilla)
Lirola García Antonio Emilio	Almería	CP «Celia Viñas» 04004723-EF Berja (Almería)
Mingorance García Isabel	Granada	CP «La Cruz» 18601461-PR Dúrcal (Granada)
Royo Costa Encarnación	Granada	CP «Alcazaba» 18009808-PR Granada

RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada, por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo

que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indican en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubieren obtenido otros destinos mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de Trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Servicio de Programas y Obras.

Código: 614661.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel CD: 26.

Compl. específico RFIDP/ptas. actuales: XXXX-1.338.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa: Experiencia en construcciones escolares y en programación, contratación y seguimiento de las inversiones en obras y equipamientos escolares. Conocimiento del sistema educativo y desarrollo de la LOGSE.

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Servicio de Ordenación Educativa.

Código: 614945.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel CD: 26.

Compl. Específ. RFIDP/ptas. Act.: XXXX-1.338.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Cinco años de experiencia como funcionario docente en los distintos niveles educativos. Experiencia en gestión de centros docentes y en el desempeño de puestos de Admón. Educ. referidos a la ordenación de alguno de los niveles educativos.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden 21 de marzo de 1995 (BOJA núm. 55, de 6 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de Libre Designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «Currículum Vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los Méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Viceconsejero, José Luis Blanco Romero.

Consejería de Medio Ambiente.

Núm. orden: 1.

Centro directivo y localidad: Deleg. Provincial Medio Ambiente. Málaga.
 Denominación del puesto: Sv. Administración Gral.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: AB.
 Nivel: 26.

C.E.: XXXX-1472.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.
 Requisitos R.P.T.:
 Méritos específicos: Experiencia en puestos de gestión de personal funcionario y laboral. Gestión Económica y Administración General.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANEXO I

ORDEN de 17 de octubre de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de Letrados de la Junta de Andalucía adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Con la finalidad de dar la debida publicidad a su postulación procesal, el artículo 5 del Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, por el que se regulan la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, prevé que por la Consejería de la Presidencia se disponga, en el primer mes de cada año judicial, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de Letrados de la Junta de Andalucía en servicio activo en el Gabinete Jurídico, relación en la que, de acuerdo con la disposición adicional 3.ª del mismo Decreto, habrán de incluirse también los demás funcionarios que ocupen puestos de trabajo de Letrados del Gabinete Jurídico. Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.2.º del Decreto 323/1994, la publicación anteriormente referida deberá recoger la sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía así como la de los Servicios Jurídicos Provinciales de la misma, lugares éstos que, de acuerdo con el apartado 1.º del mismo artículo, se fijan como domicilio de la Administración de la Junta de Andalucía a todos los efectos procesales, y sin perjuicio de lo que pueda disponerse expresamente por alguna Ley. Por todo lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

- Doña M.ª del Amor Albert Muñoz.
- Doña María Dolores Blanco Aguilar.
- Doña Carmen Carretero Espinosa de los Monteros.
- Don Manuel del Castillo Gutiérrez.
- Don José Manuel Delgado Utrera.
- Don Mariano Díaz Quero.
- Don Antonio Faya Barrios.
- Doña María Dolores Fernández Casado.
- Doña Elisa Isabel Fernández-Vivancos González.
- Don César Girón López.
- Don José Mario Guisado Barrilao.
- Don Eduardo Hinojosa Martínez.
- Doña Mercedes Izquierdo Barragán.
- Don José Joaquín Jadraque Sánchez.
- Don Salvador Jiménez Bonilla.
- Don Jesús Jiménez López.
- Don Luis Jover Oliver.
- Don León Lasa Fernández-Barrón.
- Don Angel Marrero García-Rojo.
- Don José M.ª Manzón Ristori.
- Don Manuel Navarro Atienza.
- Doña Carmen Olivares Espigares.
- Don José Ortiz Mallol.
- Doña Ana Parody Villas.
- Don Pedro Pérez González-Toruño.
- Doña María Eugenia Real Heredia.
- Don Tomás Requena López.

ORDEN

ANEXO II

Primero: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, los Letrados de la Junta de Andalucía en servicio activo con destino en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía son los que se incluyen en la relación que se contiene en el Anexo I de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional 3.ª del referido Decreto, se incluyen asimismo en dicha relación los demás funcionarios que ocupan puestos de trabajo de Letrados del Gabinete Jurídico.

Segundo: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 del Decreto 323/1994, se incluye en el Anexo II de la presente Orden el domicilio de la sede de los Servicios Centrales del Gabinete Jurídico, así como los de los Servicios Jurídicos Provinciales de la Junta de Andalucía.

Tercero: Publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1995

LUIS PLANAS PUCHADES
 Consejero de la Presidencia

- Gabinete Jurídico (Servicios Centrales): Monsalves 8 y 10 (Sevilla).

- Servicios Jurídicos Provinciales:

- Almería: C/ Gerona, 18.
- Cádiz: Plaza de España, 19.
- Córdoba: Calle San Felipe, 5.
- Huelva: Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3.
- Granada: Gran Vía, 34.
- Jaén: Plaza de las Batallas, 3.
- Málaga: Avda. de la Aurora, 57.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen los requisitos y cuantías de las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora en desarrollo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de junio de 1992 (BOJA núm. 58 de 25 de junio de 1992), por la que se desarrolla el Decreto 53/1992, de 24 de marzo (BOJA núm. 45 de 26 de mayo) que establece ayudas orientadas a la mejora y conservación de razas ganaderas de Andalucía y de los sistemas de reproducción ganadera, en su artículo 3.2 relativo a las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora, indica que será la Dirección General de Agricultura y Ganadería la que establezca, en cada campaña, los requisitos mínimos que deben cumplir los animales objeto de ayuda, la cuantía unitaria de la misma y el número máximo de cabezas ayudables.

Con fecha 16 de septiembre de 1993, la Dirección General de Agricultura y Ganadería dictó Resolución (BOJA núm. 104 de 25 de septiembre) en este sentido estableciendo las condiciones correspondientes a la campaña 93.

No habiéndose producido circunstancias que aconsejen la variación de la situación respecto al ejercicio anterior, esta Dirección General, de acuerdo a las competencias, que le atribuye el art. 11 del Decretoo 220/94 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142 de 10 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

RESUELVE

Artículo 1.º Requisitos.

Los requisitos de las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora son los establecidos en la Resolución de 16 de septiembre de 1993 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Artículo 2.º Cuantía de las ayudas.

Las cuantías unitarias por animal serán las indicadas en la resolución mencionada, pudiendo ser reducidas en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3.º Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de noviembre de 1995.

DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6233/1992, interpuesto por Vidalsur, S.L.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de junio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 6233/1992, promovido por Vidalsur, S.L., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 6233/92 interpuesto por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor en nombre y representación de la entidad Vidalsur, S.L. y declaramos la nulidad, por no ajustarse a Derecho, del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, dejando sin efecto la sanción en el mismo contenida. Sin costas.

Sevilla, 19 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 995/1993, interpuesto por Manuel Barea, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de julio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 995/1993, promovido por Manuel Barea, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que sin entrar en el fondo del asunto declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo núm. 995/1993. Sin costas.

Sevilla, 19 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1110/1993, interpuesto por Yesos, Escayolas y Prefabricados, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de julio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1110/1993, promovido por Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la compañía «Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A.», contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 19 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional; por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de primer grado (Técnico Auxiliar), para jóvenes que están realizando el Servicio Militar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en las órdenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12), de 8 de marzo de 1978 (BOE del 17) y de 22 de marzo de 1990 (BOE del 27) que regulan las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas, para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, así como el Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación y el acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Defensa que posibilita a los soldados recibir una preparación compensatoria en Formación Profesional durante la prestación de su servicio militar.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, en las ramas y profesiones que se imparten en los cursos realizados en diversos acuartelamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Las pruebas se celebrarán los días 30 de noviembre y 1 de diciembre y el contenido de las mismas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado, ajustándose al siguiente calendario:

Día 30 de noviembre: Formativa Común y Ciencias Aplicadas.

Día 1 de diciembre: Área Tecnológica.

Tercero. Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, propondrá a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, al menos veinte días antes del comienzo de las pruebas, el nombramiento de los Vocales y Aseores que constituirán la Comisión Evaluadora, así como el Instituto, uno por provincia, donde se deben realizar las inscripciones.

El plazo de inscripción finalizará el día 23 de noviembre.

Cuarto. El Presidente de cada Comisión será nombrado por la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional.

Quinto. Podrán inscribirse los soldados que estén prestando su servicio militar en acuartelamientos de Andalucía

y asistan de forma regular a los cursos de formación y preparación que, a tal efecto, se estén impartiendo sobre ramas y profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado.

Sexto. Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de matrícula, según modelo normalizado que figura en el Anexo I de esta Resolución.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Documentación complementaria, si procediera; justificativa de áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación.

Séptimo. Finalizadas las pruebas la Comisión procederá a la calificación y redactará actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. A las Actas se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Instituto donde se inscribieron los aspirantes.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el acta final (anexo II).

Las áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación se anotarán con la expresión «exento» y debajo de ellas, entre paréntesis, la calificación si constare documentalente.

Octavo. La Comisión Evaluadora obtendrá la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala referida en el punto anterior.

Las actas finales se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Centro donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en los Institutos donde se admitió la matrícula.

Una copia de las actas se remitirá al Servicio de Inspección Educativa, para su examen y posterior informe estadístico a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional.

Noveno. Quienes hayan superado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto que admitió su inscripción la correspondiente certificación; la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias y en los estudios ordinarios de Formación Profesional de Primer Grado.

Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar en el Centro receptor de su inscripción, la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Décimo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1995. El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	PRIMER GRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PRUEBAS DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS EN ACUERTELAMIENTOS
---	---

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	
NACIDO EN	PROVINCIA	DÍA	MES	AÑO
DOMICILIO/CALLE		NÚMERO	PISO	PROVINCIA
				TELÉFONO

2. DESPLIEGO

NOMBRE DE LA UNIDAD MILITAR	CIDAD	PROVINCIA
-----------------------------	-------	-----------

3. SOLICITUD

El que suscribe desea efectuar las pruebas de evaluación de Enseñanzas no escolarizadas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional en la

RAMA	PROFESIÓN
------	-----------

4. DOCUMENTACIÓN

- () Presenta DNI y fotocopia
- () Presenta _____
- () Presenta _____

_____ a _____ de 1.99

El Solicitante

Sello centro oficial que recibe la solicitud (Fecha y firma)

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 505/95-S.3.º L; interpuesto por Agrocinegética, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agrocinegética, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 505/95-S.3.º L, contra la desestimación presunta del Recurso Ordinario interpuesto contra los acuerdos del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 505/95-S.3.º L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

ANEXO II

ACTA DE EVALUACION FINAL

FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO
PRUEBAS DE EVALUACION DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS (ACUERTELAMIENTOS)
CENTRO EN QUE SE REALIZAN LAS PRUEBAS
LOCALIDAD Y PROVINCIA

BOJA Nº
RAMA
PROFESIÓN

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIONES			GLOBAL
		FORMATIVA COMÚN	CIENCIAS APLICADAS	TECNICO-PRACTICA	

LA PRESENTE ACTA COMPRENDE ALUMNOS, ACABANDO CON

..... DE DE 1.99.....

VºBº EL PRESIDENTE VOCALES EL SECRETARIO DE LA COMISION

FDOº FDOº

NOTA: SI EL ALUMNO FUERA SUPERADA ALGUN AREA EN PRUEBAS ANTERIORES O POR ENSEÑANZAS ESCOLARIZADAS U HOMOLOGADAS SE AÑADIRA CON "EXENPO" Y DEBAJO, ENTRE PARENTESIS, LA CALIFICACION, SI CONSTA DOCUMENTALMENTE

RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1474/95, interpuesto por don José Manuel Molina Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José Manuel Molina Jiménez, recurso contencioso-administrativo núm. 1474/95 contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 13 de enero de 1995, que no admitió a trámite el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1474/95.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1684/95-S.1.º, interpuesto por doña Francisca Díaz Torres, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Francisca Díaz Torres, recurso contencioso-administrativo núm. 1684/95-S.1.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 29 de diciembre de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 13 de julio de 1994 del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Almería. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1684/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 422/95, interpuesto por Oleícola Jaén, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Oleícola Jaén, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 422/95 contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 9 de enero de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación en Jaén. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 422/95.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2308/95).

El Juzgado de 1.º Instancia número seis de Granada, por el presente, hace saber:

En autos número 233/94 sobre suspensión de pagos, promovida por Natural Body S.A., se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Acuerdo: Aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta General de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Natural Body S.A.»; transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante Edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expidiéndose también mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta Provincia; participese mediante oficio la Parte Dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta Ciudad así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el Auto de Declaración de Suspensión de Pagos; anótese en el Libro de Registro correspondiente; cese la Intervención Judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores

nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución, entregándose los despachos y Edictos acordados expedir al Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles; llevando en las actuaciones certificación de este Auto que se incluirá en el Libro de Autos y Sentencias.- Firmado y rubricado, La Magistrada-Juez, El Secretario».

Y para general conocimiento a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Granada a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 2366/95).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 01014/1994 -4 C, promovidos por don/ña. Bancó Granada Jérez, S.A.; representado por el Procurador don/ña. Mauricio Gordillo Cañas contra, entre otros, el/os demandado/s don/ña. Ingeniería Técnica de Obras, S.L.

y Nivel 5 Inversiones, S.A. que fue(ron) vecino(s) de la primera de la localidad de Motril (Granada) y la segunda entidad vecina de esta ciudad, en reclamación de 3.003.585 pesetas de principal y la de 1.000.000 pesetas fijadas para intereses y costas, por providencia de fecha 25 de abril de 1995, por ignorarse el paradero del (los) expresado (s) demandado(s) y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del (los) siguiente(s) bien(es):

Urbana: Casa en la c/ O'Donnell de Sevilla, inscrita en el Registro de la propiedad núm. 10 de Sevilla, tomo

1.523, sección 2.ª, folio 122 vto., finca núm. 2452, inscripción 2.ª

Acordándose, asimismo, notificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al(los) referido(s) demandado(s) el término de nueve días para que se persone(n) en los referidos autos y se oponga(n) a la ejecución, si le(s) conviniera, significándole(s) que está(n) a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la(s) copia(s) de la demanda y documentos presentados.

En Sevilla, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, por la que se anuncia licitación del concurso para la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (PD. 2481/95).

Resolución de la Secretaría General de la Cámara por la que se anuncia la licitación del Concurso para la adjudicación del contrato de suministro de un sistema de automatización de la información para la biblioteca del Parlamento de Andalucía.

1.º Forma de adjudicación: Procedimiento abierto por concurso.

2.º Presupuesto de licitación: Diez millones setecientos treinta mil pesetas (10.730.000 ptas.).

3.º Fianza provisional: Doscientas catorce mil seiscientos pesetas (214.600 ptas.).

4.º Fianza definitiva: Cuatrocientas veintinueve mil doscientas pesetas (429.200 ptas.).

5.º Exposición del expediente: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Gestión Económica, c/ Andueza, s/n (Sevilla), durante el plazo de presentación de proposiciones de 10,00 a 13,00 horas de lunes a viernes.

6.º Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán ser presentadas en el Registro General del Parlamento de Andalucía, c/ Andueza, s/n. 41009 Sevilla, hasta el día 28 de noviembre de 1995.

7.º Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.º Apertura de proposiciones: Para la apertura de la oferta económica contenida en el sobre núm. 2, se señala el día 30 de noviembre de 1995, a las 12,00 horas en la sede del Parlamento de Andalucía.

9.º Calificación de la documentación y admisión: La Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares hará pública, en el acto de las proposiciones económicas, la resolución sobre la admisión previa de los licitadores a la fase del concurso.

10.º Adjudicación: Será comunicada directamente al licitador en quien recaiga la adjudicación, siendo además publicada en los boletines BOJA y BOPA.

11.º Abono del anuncio de licitación: Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será por cuenta del adjudicatario del concurso el importe de los anuncios realizados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 1995.- El Letrado Mayor, José A. Viboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la necesidad de contratación de los servicios de limpieza de la nueva sede. (PD. 2482/95).

En uso de las facultades que me confiere el D. 268/89, de 27 de diciembre y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace pública la necesidad de contratación del siguiente servicio:

Expediente: Al/CS-1/95.

Denominación: Contrato de Servicios para la limpieza de las dependencias de la Delegación de Gobernación de Almería, sita en c/ Paseo de Almería, número 68 a 74. 04071 Almería.

Sistema de adjudicación: Procedimiento abierto con adjudicación por concurso.

Presupuesto máximo de licitación: Ocho millones quinientas mil pesetas.

Plazo de ejecución: 1 año.

Fecha de inicio prevista: 1.12.95.

Se invita a cuantos empresarios, personas físicas o jurídicas, se encuentren interesados, para que presenten sus proposiciones en el plazo de 26 días (veintiséis días) naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación, en el Registro General de esta Delegación, sita en calle Paseo de Almería, 74, 1.ª planta, Almería.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, y demás elementos precisos para la inteligencia del contrato se encuentran a disposición de los interesados en esta Delegación.

El importe de este anuncio correrá a cuenta del adjudicatario.

Almería, 18 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2483/95).

Expediente: 96/ST/001.

Denominación: Contrato de servicios para la limpieza del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Armilla, oficinas del Programa Solidaridad en Pza. Trinidad, 11, 1.º, y sede de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en c/ Ancha de Gracia, 6 (Granada).

Sistema de adjudicación: Procedimiento abierto con adjudicación por concurso.

Presupuesto: Ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas (8.850.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Un año: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

Garantía provisional: 177.000 ptas.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A o superior.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de proposición económica y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Presupuesto y Gestión Económica de esta Delegación Provincial, sita en c/ Ancha de Gracia, 6, 2.º, de Granada.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de esta Delegación Provincial.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 6.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Económica y Técnica», especificada en la Cláusula 6.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 6.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación. Si fuese

sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo será satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 20 de octubre de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2484/95).

Expediente: 96/ST/002.

Denominación: Contrato de servicios para el mantenimiento de la Seguridad del Centro de Reforma San Miguel y de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales (Granada).

Sistema de adjudicación: Procedimiento abierto con adjudicación por concurso.

Presupuesto: Trece millonés trescientas mil pesetas (13.300.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Un año: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

Garantía provisional: 266.000 ptas.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A o superior.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de proposición económica y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Presupuesto y Gestión Económica de esta Delegación Provincial, sita en c/ Ancha de Gracia, 6, 2.º, de Granada.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de esta Delegación Provincial.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 6.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Económica y Técnica», especificada en la Cláusula 6.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 6.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo será satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 20 de octubre de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errata a la Resolución de 22 de septiembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2244/95). (BOJA núm. 131, de 10.10.95).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.916, columna izquierda, línea primera, donde dice: «Presupuesto total: 18.294.000 ptas.», debe decir: «Presupuesto total: 18.294.600 ptas.».

Sevilla, 24 de octubre de 1995.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, la contratación de las obras declaradas de urgencia que se indican. (PD. 2498/95).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto convocar a subasta por el procedimiento abierto las obras declaradas de urgencia que se indican:

1. Almería: Sala de Usos Múltiples en C.P. Indalo (2.ª fase).

Presupuesto de licitación: 13.415.363 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C-3, 4, 6, 9, Subgrupo 1-6.

2. Cuevas de las Medinas: Dos unidades de Infantil en C.P.

Presupuesto de licitación: 24.404.740 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2.

3. El Ejido: Reparaciones y obras varias en C.P. Ramón y Cajal.

Presupuesto de licitación: 18.700.492 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2 y 3.

4. Garrucha: Remodelación en C.P. Preescolar Hispanidad.

Presupuesto de licitación: 23.296.645 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2.

5. María: Acondicionamiento de espacios y arreglos varios en C.P. Ntra. Sra. de la Cabeza.

Presupuesto de licitación: 22.063.052 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C.

6. Serón: Ampliación y reforma en C.P. Miguel Zubeldia.

Presupuesto de licitación: 34.313.044 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo todos.

7. Puebla de Vicar: Reparaciones y obras varias en C.P. Virgen de la Paz.

Presupuesto de licitación: 35.491.398 ptas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C-4 Subgrupo 1-6.

8. Almería: Reparación de cubierta en C.P. Cruz de Caravaca.

Presupuesto de licitación: 15.071.796 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 7.

Estos expedientes están declarados de urgencia a los efectos indicados en el artículo 72 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición de proyectos: El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán expuestos para su examen en el Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en Finca Santa Isabel, Paseo de la Caridad, 125 de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones en días laborables, excepto sábados, desde las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el decimotercer día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B), Proposición económica en la forma que determina la Cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo anexo número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados; calificará la documentación presentada, y hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los defectos materiales observados en la documentación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

Abono de los anuncios: Los anuncios en boletines oficiales y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Almería, 25 de octubre de 1995.- El Delegado, Diego Ecija Salto.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO sobre condiciones para la contratación de las obras de construcción o ejecución material del Palacio de Congresos y Exposiciones de la ciudad de Cádiz, 3.º fase. (PP. 2436/95).

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1995, aprobó el pliego de condiciones cuyo detalle es el siguiente:

1.º Objeto: Contratación mediante el sistema de Concurso del proyecto de obras de Construcción o ejecución material del Palacio de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Cádiz, 3.º fase.

2.º Tipo: 390.563.907 ptas., IVA, impuestos incluidos y honorarios profesionales.

3.º Plazo de ejecución: 8 meses.

4.º Clasificación: Gpo. C, todos los subgpos., categ. E. Gpo. I, categoría E, subgrupos 1, 6, 7, 8 y 9. Grupo J, todos los subgrupos, categoría D. Grupo K, subgrupo 7, categoría E.

5.º Fianzas:

- Provisional: 2% del precio de licitación.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Información: Los interesados podrán recabar cualquier información en el Negociado de Contratación y Compras, en días hábiles y horas de oficina (9 de la mañana a 14,30 horas).

7.º Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Durante los primeros 10 días naturales podrán presentar cuantas alegaciones se estime pertinente al pliego de condiciones.

8.º Apertura de pliegos: El día siguiente hábil a aquél en que acabe el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas (excepto sábados).

Cádiz, 19 de octubre de 1995.- La Alcaldesa, P.D., José Blas Fernández Sánchez.

CONSORCIO CENTRO DE FORMACION EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE MALAGA

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, por la que se anuncia el concurso para la cesión de uso de las instalaciones del Centro de Formación Ocupacional del Parque Tecnológico de Andalucía. (PP. 2459/95).

Se anuncia convocatoria pública para la adjudicación del Contrato de Cesión de uso de las instalaciones del Centro de Formación Ocupacional del Parque Tecnológico de Andalucía por el sistema de Concurso conforme a las siguientes condiciones:

1. Canon anual de licitación: 2.625.000 ptas.

2. Fianza provisional: 100.000 ptas.

3. Fianza definitiva: 2.000.000 ptas.

4. Exposición del expediente: El Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas estarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Málaga, sita en c/ Muelle de Heredia, 26, 2.º, durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante 26 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Málaga.

6. Documentación a presentar: Lo especificado en el pliego base de la contratación.

7. Apertura de proposiciones: Se realizará a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado se efectuará el inmediatamente hábil siguiente.

Málaga, 24 de mayo de 1995.- El Presidente, Antonio Toro Barba.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica requerimiento para subsanación de falta de firma a doña Bárbara Bandrés Gallego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a doña Bárbara Bandrés Gallego por la que se le requiere para que subsane la falta de firma en recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en expte. núm. 31/95-B, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En relación con su escrito de fecha de entrada en el registro de la Consejería de Gobernación 21 de julio de 1995, por el cual interpone recurso ordinario frente a la resolución adoptada por el Ilmo. Sr. Delegado de

Gobernación en Cádiz, en el expediente núm. 31/95-B, le informamos que en el mismo no aparece su firma. De acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días subsane dicha falta.

Asimismo, se le indica que si así no se hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42 del mismo texto normativo. (El Jefe del Departamento de Legislación e Informes, fdo. Juan Rueda Gómez).

Sevilla, 11 de octubre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2276/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 200.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 41319/94, constituido por Salicru, S.A. y a disposición de Consejería de Economía y Hacienda.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de media tensión a 15 Kv. entre las poblaciones de Aroche y Rosal de la Frontera (Huelva). (PP. 2356/95).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Paseo de la Glorieta, 8, Apartado 33, Huelva.

Lugar donde se va a establecer: Desde Aroche a Rosal de la Fra. (paralelo a la carretera).

Finalidad de la misma: Nueva alimentación a Rosal de la Fra.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 64.529.101 ptas.

Línea eléctrica.

Origen: Entronque líneas ext. junto cementerio Aroche.

Final: Rosal de la Frontera.

Términos municipales afectados: Aroche-Rosal de la Fra.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 23.

Tensión de servicio: 15/20 Kv.

Conductores: LA-80.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspendido.

Exp. núm.: 10.400 A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acto trámite, acordando la publicación de simple referencia de información pública, relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por las líneas de salida de la Subestación que se cita. (Exptes. 4917/AT; 4918/AT; 4973/AT y 5486/AT). (PP. 2440/95).

En el diario «Ideal» de Granada de 23 de septiembre de 1995 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 6 de octubre de 1995, se publica el detalle de las afectaciones y datos de los interesados, respecto a los que, por no haber llegado a un acuerdo, Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., ha solicitado la declaración por el Consejo de Gobierno de la necesidad de ocupación urgente a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso a favor de las líneas de salida de la Subestación «Gabias» en 20 kv.: núm. 1 Gabias-Purchil; núm. 2 Gabias-Santa Fe; núm. 3 Gabias-Churriana y núm. 4 Gabias-Armiella-Cúllar Vega, cuya declaración de utilidad pública fue concedida por Resoluciones de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 2 de julio de 1992; 22 de abril de 1992; 4 de noviembre de 1993 y 15 de junio de 1994, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 31 y complementarios del Decreto 2.619/a.966 de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas).

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y los interesados en igual plazo, contado desde el día siguiente al de la notificación singularizada que se les ha practicado, podrán aportar por escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial-Departamento de Legislación. Plaza de Isabel la Católica núm. 1, 5.ª planta, los datos oportunos para rectificar posibles errores así como formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Granada, 16 de octubre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-153).

Con fecha 5.10.94, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: JA-2-CO-153 «Acondicionamiento de la C-327 de Andújar a Lucena. Tramo: Límite de Provincia de Jaén a Intersección acceso a Albediñ», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 2.11.94.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas

y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 18 de octubre de 1993. El Delegado Provincial Acctal., Rafael Román Torrealba.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA JA-2-CO-153
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.
TERMINO MUNICIPAL DE VALENZUELA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFI- CIE M2.	DIA HORA
1	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA PLAZA DE ESPAÑA 2 VALENZUELA	CEREAL	920	2/11/95 11.00
2	D. ALFREDO SANCHEZ PORCUNA DR. BARANON, 33 CORDOBA		460	2/11/95 11.00
9	D. GERARDO GUTIERREZ CASTILLO HUERTA 2 VALENZUELA		220	2/11/95 11.00
11	D. JUAN CASTILLO CARRETERO C/ FERIA 15 VALENZUELA		320	2/11/95 11.00
66	D. JOSE CASTILLO CASTILLO POBUNA 45 VALENZUELA		210	2/11/95 11.00
67	D. GREGORIO CIRILO JIMENEZ PASEO VALENZUELA 14 VALENZUELA		40	2/11/95 12.00
69	D. MANUEL LARA QUESADA FERIA 21 VALENZUELA		400	2/11/95 12.00
70	D. PEDRO LOPEZ CASTILLA AV. CID CARREADOR, 3 LINARES (JAEN)		670	2/11/95 12.00
71	D. FRANCISCO LOPEZ CASTILLA GRAL. FRANCO 2 VALENZUELA		1.670	2/11/95 12.00
72	D. RAFAEL JIMENEZ ROSA POBUNA S/N VALENZUELA	OLIVAR	260	2/11/95 12.00
75	D. BARTOLOME LUQUE LUQUE BAENA S/N VALENZUELA	CEREAL	80	2/11/95 13.00
76	D. GREGORIO CIRILO JIMENEZ PASEO VALENZUELA 14 VALENZUELA		1.560	2/11/95 13.00
77	D. GREGORIO CIRILO JIMENEZ PASEO VALENZUELA 14 BAENA	OLIVAR	1.160	2/11/95 13.00
79	D. MANUEL LARA QUESADA FERIA, 21 VALENZUELA	CEREAL	1.910	2/11/95 13.00
80	D. ANTONIO SABARIEGO GALLARDO SAB. PEDRO 54 VALENZUELA		50	2/11/95 13.00
82	D. SALVADOR PADILLA PEREZ VIRGEN DE LA CABEZA S/N VALENZUELA	OLIVAR	1.230	6/11/95 11.00
83	D. FERNANDO LA BELLA MARINA GLES BURGA 6 CORDOBA	OLIVAR	125	6/11/95 11.00
84	DR DOLORES OTERO GOMEZ BASE 115, 8 CORDOBA	CEREAL	260	6/11/95 11.00
85	D. ARCADIO LOPEZ ORTIZ ALCAZAR 69 VALENZUELA	OLIVAR	5.680	6/11/95 11.00
88	D. JUAN CASTILLA GALLARDO FERIA S/N VALENZUELA		340	6/11/95 11.00
93	D. PABLO PADILLA PEREZ VIRGEN DE LA CABEZA S/N VALENZUELA		720	6/11/95 13.00
94	D. FERNANDO LA BELLA MARINA GLES BURGA 6 CORDOBA		230	6/11/95 12.00
96	VOA. DE R. GORDILLO VALLEJO STI. PRINCIPLE 47 BARCELONA	CEREAL	830	6/11/95 12.00
97	D. JUAN CASTILLO GALLARDO FERIA S/N VALENZUELA		390	6/11/95 12.00
98	D. JUAN CANARA GALLARDO GRAL. FRANCO 3 VALENZUELA	OLIVAR	3.463	6/11/95 12.00
99	D. ENRIQUE JIMENEZ ROSA PORCUNA 40 VALENZUELA		1.910	6/11/95 13.00
101	D. FRANCISCO CASTILLA ORDONEZ FERIA 4 VALENZUELA		640	6/11/95 13.00
102	D. RAFAEL VERA GONZALEZ GRAN EJE 46 JAEN	OLIVAR	1.860	6/11/95 13.00

103	D. JOSE JIMENEZ EXPOSITO. VIRGEN DE LA CABEZA S/N VALENZUELA	CEREAL	6.550	6/11/95 13.00
105	D. JUAN CASTILLA GALLARDO FERIA S/N VALENZUELA	CEREAL	6.260	6/11/95 13.00
107	D. MARIA CASTILLO ORDONEZ VIRGEN DE LA CABEZA S/N VALENZUELA	OLIVAR	4.135	8/11/95 11.00
108	DR MARIA SILES CASTILLO VALENZUELA	OLIVAR	3.580	8/11/95 11.00
109	D. JOSE JIMENEZ EXPOSITO VIRGEN DE LA CABEZA S/N VALENZUELA	OLIVAR	3.985	8/11/95 11.00
110	JUNTA DE ANDALUCIA	ERIAL		8/11/95 11.00

111	D. JOSEFA PRIEGO GALLARDO PEDRO LOPEZ 8 SANTIAGO DE CALATRAYA	CEREAL OLIVAR	5.630	8/11/95 11.00
112	DR JOSEFA PRIEGO GALLARDO PEDRO LOPEZ 8 SANTIAGO DE CALATRAYA	OLIVAR	400	8/11/95 12.00
113	D. JOSE ARQUILLO GALAN Y HNOS. GARCIA BAZUELO 9 ARJONILLA (JAEN)	OLIVAR	240	8/11/95 12.00
114	D. JOSE ARQUILLO GALAN Y HNOS. GARCIA BAZUELO 9 ARJONILLA (JAEN)	OLIVAR	2.270	8/11/95 12.00
116	D. JOSE VERA CALVO PORCUNA 30 VALENZUELA	CEREAL	620	8/11/95 12.00
120	D. J. JOSE GORDILLO LOPEZ FERIA 17 VALENZUELA	CEREAL	110	8/11/95 12.00
122	D. JOSE VERA CALVO PORCUNA 30 VALENZUELA	CEREAL	490	8/11/95 12.00

TERMINO MUNICIPAL DE BAENA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFI- CIE M2.	DIA HORA
117	DR MARIA LOPEZ DE AYALA P. VILLOSLADA 37 BAENA	CEREAL	1.460	9/11/95 11.00
118	D. ANTONIO GALLEGO PALONINO LA FUENTE 23 ADARUZ (CORDOBA)	CEREAL	738	9/11/95 11.00
119	D. ANTONIO GALLEGO RODRIGUEZ LA FUENTE 23 CABETE DE LAS TORRES	CEREAL	462	9/11/95 11.00
123	DR MARIA LUISA LOPEZ AYALA P. VILLOSLADA 37 BAENA	CEREAL	2.130	9/11/95 11.00
124	D. URBANO GALLEGO PALONINO FRANCISCO JAVIER 9/R JAEN	CEREAL OLIVAR	3.200	9/11/95 11.00
125	D. ANTONIO GALLEGO RODRIGUEZ LA FUENTE 23 CABETE DE LAS TORRES	OLIVAR	1.450	9/11/95 12.00
127	DR SOCORRO LOPEZ AYALA PADRE VILLOSLADA 37 BAENA	CEREAL	2.730	9/11/95 12.00
129	DR SOCORRO LOPEZ AYALA P. VILLOSLADA 37 BAENA	CEREAL	6.317	9/11/95 12.00
130	D. ALFONSO PRADO SANTAELLA NICOLAS ALCALA 7 BAENA	OLIVAR	120	9/11/95 12.00
131	DR SOCORRO LOPEZ AYALA P. VILLOSLADA 37 BAENA	CEREAL	7.160	9/11/95 12.00
132	D. JOSE M. ONIEVA ARIZA NATALIO RIVAS 3 BAENA	CEREAL	2.150	9/11/95 13.00
133	DR CARMEN ONIEVA ARIZA NATALIO RIVAS 3 BAENA	CEREAL	2.100	9/11/95 13.00
136	D. ALFONSO DE PRADO SANTAELLA NICOLAS ALCALA, 2 BAENA	OLIVAR	5.070	9/11/95 13.00
137	DR SOCORRO LOPEZ AYALA P. VILLOSLADA 37 BAENA	CEREAL	2.110	9/11/95 13.00
138	D. JOSE M. ONIEVA ARIZA NATALIO RIVAS 3 BAENA	CEREAL	4.820	9/11/95 13.00
140	D. JOSE M. ONIEVA ARIZA NATALIO RIVAS 3 BAENA	CEREAL	1.680	13/11/95 11.00
141	D. PEDRO ONIEVA ARIZA NATALIO RIVAS 3 BAENA	CEREAL	6.720	13/11/95 11.00
142	D. JOSE L. CRUZ TRIGUERO AVDA. CERVANTES 3 BAENA	CEREAL	345	13/11/95 11.00
143	D. EDUARDO ONIEVA ARIZA NATALIO RIVAS 3 BAENA	CEREAL	660	13/11/95 11.00
145	D. FRANCISCO VILLATORO ELIAS BEATERIO CASTRO DEL RIO	OLIVAR	2.510	13/11/95 11.00
147	D. FRANCISCO VILLATORO ELIAS BEATERIO 4 CASTRO DEL RIO	OLIVAR	620	13/11/95 12.00
148	D. JOSE SALAMANCA CEBALLOS ALBERTI 19 BAENA	OLIVAR	1.970	13/11/95 12.00
151	D. LUIS PAYAS ROLDAN BAENA 62 ALBENDIN	OLIVAR	1.600	13/11/95 12.00
152	D. ANTONIO RIBIA ADELATO BAENA 54 ALBENDIN	OLIVAR	390	13/11/95 12.00
159	D. FRANCISCO GARCIA MARIN SOLANA ALBENDIN	CEREAL	110	13/11/95 12.00
164	DR CARMEN ONIEVA ARIZA NATALIO RIVAS 3 BAENA	CEREAL	7.820	13/11/95 13.00
165	D. HILARIO ALCARAZ RODRES ROLDAN, 10 BAENA	CEREAL	1.480	13/11/95 13.00
166	D. ANTONIO MALAGON ALCALA NUEVA 14 ALBENDIN	OLIVAR	1.530	13/11/95 13.00
167	D. JOSE ZAMORA CAMO PL. STA. MARIA 8 ALBENDIN	OLIVAR	110	13/11/95 13.00

RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan. (JA-2-AL-175).

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Acondicionamiento de la CC-332 de Balsicas a Fondón con Variantes de Alcolea, Laujar y Fondón.

Clave: JA-2-AL-175.

Término municipal: Alcolea, Laujar y Fondón.

EDICTO

Con fecha 22.2.94 se aprobó el proyecto de referencia y posteriormente el 5.4.94 el Consejo de Gobierno de esta Comunidad, ha acordado la declaración de urgencia de estas obras, lo que conlleva, a afectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o completar datos que hubiese podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en que se localizan las respectivas fincas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Día 7 de noviembre 1995 a partir 10,30 horas en Ayuntamiento Alcolea

1,2	Herederos de Daniel Martínez Picón	804 m ²
3	Encarnación López Moya	338 m ²
4	Soledad López Moya	219 m ²
5	Ana Castillo López	778 m ²
6	Francisco Martínez López	1.315 m ²
7	Juan Utrilla González	3.373 m ²
8	Gabriel Moya Fernández	6.509 m ²
9	Capitaine Ulrich	726 m ²
10,11,12	Manuel Moya Fernández	21.661 m ²
13	María Álvarez Castillo	125 m ²

14	Sebastián Álvarez Castillo	635 m ²
15	Juan Álvarez Castillo	1.063 m ²
16	José Barrionuevo Cabrera	2.208 m ²

Día 8 noviembre a partir 10,30 horas en Ayuntamiento Alcolea

17,61	Federico López Godoy	10.442 m ²
18,22,23,58	Ayuntamiento de Alcolea	40.877 m ²
19,21,27	Juan Diego Godoy Martínez	14.634 m ²
20	Manuel Baños Martín	9.119 m ²
24,28,217	Francisca Murcia Calafat	24.172 m ²
25,23A	Julio Riva Joya	494 m ²
26	Isabel Carreño Utrilla	2.312 m ²
26A,215,216	Jerónimo Martín Carreño	2.170 m ²
29	Juan Campos Barragán	4.933 m ²
30,42	Cecilio González Martín	4.356 m ²
31	Soledad Mellado Rivas: C/ Peral-Alcolea	1.553 m ²
32,32A	Juan Escudero López	1.302 m ²
33	Juan Álvarez Iglesias	1.050 m ²

Día 9 noviembre 1995 a partir 10,30 horas en Ayuntamiento Alcolea

34,37	Fernanda Utrilla Enríquez	1.420 m ²
35	Manuel Ruiz Fernández. C/ Jazmín-Alcolea	89 m ²
36	Antonio Escudero Lozano	275 m ²
38	Cristóbal López Fernández	10.715 m ²
39	Joaquín Zurita Escudero	111 m ²
40	Soledad Mellado Rivas. C/ Peral-Alcolea	410 m ²
41	Ana Escudero Yebra. C/ Real-Alcolea	287 m ²
43	Encarnación López Moya	442 m ²
44,51	Andrea Martín Martín	1.150 m ²
45	José Jiménez Sánchez. C/ Real-Alcolea	3.197 m ²
46,55	Francisco Martínez Fernández C/ Real-Alcolea	1.122 m ²
47	M.ª Luisa Ibáñez Rodríguez	80 m ²
48	José Antonio Martín Martín. C/ Mesón-Alcolea	2.076 m ²

Día 14 noviembre 1995 a partir 10,30 horas en Ayuntamiento Alcolea

49	Cristóbal Restoy Martínez	205 m ²
50	Isabel Linares Escudero	319 m ²
52	Dolores Picón Asensio	455 m ²
53	Manuel Santaella	32 m ²
54	Angelina López Moya	4.647 m ²
56	Andrés Rivas Martínez	5.955 m ²
57	Arcadio Moya Martín. C/ Real-Alcolea	1.152 m ²
59	M.ª Josefa Sampedro Asensio	1.874 m ²
60	José Antonio García Rojas	2.779 m ²
62	Isabel Arance Velázquez	5.355 m ²
63,65,67	C.H.S.E.	6.996 m ²
64,66,68	M.ª Antonia Polo Ruiz	7.014 m ²
218,224	José López Rivas. C/ Peral-Alcolea	4.529 m ²

Día 15 noviembre 1995 a partir 10,30 horas en Ayuntamiento Alcolea

219	José Ferrer Sánchez. C/ Las Plazas-Alcolea	455 m ²
220	Manuel Fernández Martínez	11 m ²
222	Carmen	1.460 m ²
223	Juan Campos Barragán	149 m ²
225	Cristóbal Baños Ibáñez	1.050 m ²
226	Andrés Rivera Rivas	778 m ²
227	Juan Fernández Martínez. C/ Real-Alcolea	1.090 m ²
228	Soledad Moya Fernández	394 m ²
229	Ramón López	572 m ²
230	José Mellado Ibáñez	136 m ²

RELACION DE PROPIETARIOS LAUJAR

Día 20 noviembre 1995 a partir 10,30 horas
en Ayuntamiento Laujar

69 Francisco López Vique	2.976 m ²
70 Antonio González Bernardino C/ Granada-Laujar	3.616 m ²
71 Teresa Vique Rodríguez. C/ Arances-Laujar	996 m ²
72 Antonio Moreno Moreno. C/ Nacimiento-Laujar	1.240 m ²
73 Juan Hidalgo Ruiz (Paterna)	3.768 m ²
74 Encarnación Moreno Vique	1.658 m ²
76 Antonio Hernández García	1.543 m ²
77 José Vique Ruiz	2.126 m ²
78 Jerónimo Ginés Asensio. C/ Humilladero-Laujar	3.743 m ²
79 Francisco Bernardino Rodríguez	294 m ²
80 Ricardo Moreno Gómez. C/ Níjar-Laujar	119 m ²
81 Angustias Vique Martín	74 m ²
82 Juan Gómez Moreno. C/ Aljibe-Laujar	269 m ²
83 Juan Cabrera Espín	238 m ²

Día 21 noviembre 1995 a partir 10,30 horas
en Ayuntamiento Laujar

84 Vicente Valverde Moreno. C/ Nacimiento-Laujar	601 m ²
85 Dolores Gómez Moreno. C/ Aljibe-Laujar	188 m ²
86 Antonia Jiménez Rodríguez. Plz. Mayor Alpujarra-Laujar	352 m ²
87 Desconocido	1.277 m ²
88 Jesús Rodríguez César	363 m ²
89,92,94 Antonio Sánchez Alvarez. C/ Alcazaba-Laujar	1.421 m ²
90 José Morales Barragán	1.048 m ²
91 Enrique Oliver Rodríguez	595 m ²
93 Encarnación Martínez Martínez. C/ Rambla Hizar-Laujar	185 m ²
95,102 Hdos. de Francisco Sánchez Alvarez. C/ Alcazaba-Laujar	2.423 m ²
96 Juan José Bonilla Oyonarte. C/ Campoamor-Laujar	429 m ²
97 Ramón Moreno Rodríguez. C/ Cántón-Laujar	290 m ²
98 Isabel Rodríguez Moreno. C/ Canalejas-Laujar	2.737 m ²
99 Juan Valverde Bonilla. C/ Nacimiento-Laujar	1.240 m ²

Día 22 de noviembre 1995 a partir 10,30 horas
en Ayuntamiento Laujar

100 Cecilio Campos Bonilla. C/ Rambla de Hizar-Laujar	765 m ²
101 Andrés Martín Rivas	3.546 m ²
101A Nicolás Moreno Hernández. C/ Hnos. Oliveros-Laujar	92 m ²
103 Ignacio Valverde González. C/ Puerta Fiñana-Laujar	765 m ²
104 María Moreno Valverde	1.014 m ²
105 Carmen Moreno Rodríguez. C/ Barrio Alto-Laujar	1.785 m ²
106,106A Carmen Rodríguez Jordán	1.049 m ²
107 Joaquín Herrera Llobregat	6.782 m ²
108 Isabel Bosquet Llobregat. C/ Traslamita-Laujar	206 m ²
109 Juan Carmona Vique	2.608 m ²
110 Herederos de María Alvarez Rubio. C/ Aurora-Laujar	3.500 m ²
111 Pedro González Bernardino.	

C/ Granada-Laujar	6.546 m ²
112,115 Emilio Molina Bosquet.	
C/ Granada-Laujar	5.575 m ²
113 Cecilio Orzáez	141 m ²

Día 23 noviembre 1995 a partir 10,30 horas
Ayuntamiento Laujar

114 Dolores Martín López. C/ Granada-Laujar	4.087 m ²
116 Juan Cirela Iborra. C/ Fuente Victoria-Laujar	4.727 m ²
117 José Luis López Aparicio	1.065 m ²
118,118A Basilia López Rodríguez. C/ Ramón y Cajal-Laujar	3.967 m ²
119 María Martínez Martínez. C/ Serrano-Laujar	3.997 m ²
120 José Luis López Aparicio	981 m ²
121 Juan Gutiérrez Martínez	238 m ²
122 Herederos de Pedro Rodríguez Muñoz	1.621 m ²
123,124 Jerónimo Rodríguez Bonilla	1.982 m ²
125 Antonia Matillas Moreno. C/ Alcazaba-Laujar	484 m ²
126 Elisa López Rodríguez. C/ Villaespesa-Laujar	1.088 m ²
127 Carmen López	996 m ²
128 Fernando Bosquet Moreno	843 m ²
129 Juan Bonilla Bernardino. C/ General Lacy-Laujar	912 m ²
131 Celedonio González Ruiz	7.380 m ²

RELACION DE PROPIETARIOS FONDÓN

Día 28 noviembre 1995 a partir 10,30 horas
en Ayuntamiento Fondón

131 Elisa Rodríguez Bartolomé	10.222 m ²
132,134 Herederos Pedro Montes Yanguas	13.473 m ²
133,137 Emilia Montes Yanguas	4.137 m ²
135 Diego Molina	2.328 m ²
136 Antonio Daza López	3.185 m ²
138,142,155 Trinidad Montero Martín	5.609 m ²
139,143,146,152 Isabel Montero Fernández	10.659 m ²
140,144 José Martín Carmona	1.312 m ²
141,145 Ignacio Ventaja Hueso	3.696 m ²
147 Fernando Juan Hita Hita	3.101 m ²
148 Vicente Hita Samper	3.270 m ²
149 Unión Explosivos	140 m ²
150 Antonio Lozano Guillén	471 m ²

Día 29 noviembre a partir 10,30 horas
en Ayuntamiento Fondón

151,153 Comunidad Entidad Local. Fuente Victoria	2.863 m ²
154 Juan Navarro	412 m ²
156 Herederos de Juan Barco López	3.577 m ²
157 José Gutiérrez Villegas	7.432 m ²
158 Alejandro Gutiérrez Morante	3.045 m ²
159 Manuel Aramburo Aguila	2.916 m ²
160 M.ª Concepción Fernández Ibáñez	2.502 m ²
161 Pedro Munuera Inza	6.629 m ²
162,166,176,205,209,211,214 Ayuntamiento de Fondón	27.711 m ²
163 Fernando Aguilera Campos	9.800 m ²
164 Francisco Tenorio Martín	1.524 m ²
165 Juan Fernández Gómez	3.188 m ²
167 Vicente Godoy Jiménez	1.282 m ²

Día 30 noviembre 1995 a partir 10,30 horas
en Ayuntamiento Fondón

168 Antonio J. Prieto Rivera.	
-------------------------------	--

Camino L. Gambera, 1 Parador	2.632 m ²
169 Sebastián Avalos Guillén	826 m ²
170 Justo Gómez Avalos	368 m ²
171 Rafael Miranda Yebra	1.855 m ²
172 Francisco Hinojo Aguilar	326 m ²
173 Felipe Alamo Molina	375 m ²
174 Herederos de Salvador Moral Moral	631 m ²
175 José González Alamo	109 m ²
177 Comunidad de la Acequia del Lugar	99 m ²
178 Isabel Aguilar Martín	1.580 m ²
179 Miguel Marzo Morante	255 m ²
180 Isidro Plaza Arias	1.138 m ²
181 Juan Alamo Martín	34 m ²

Día 4 diciembre 1995 a partir 10,30 horas
en Ayuntamiento Fondón.

182,189 Asunción Godoy Godoy	2.095 m ²
183 José Morante Rodríguez	267 m ²
184 José Sánchez López	745 m ²
185,186 José Ventaja Juárez	798 m ²
187 Baldomero Jiménez Rodríguez	943 m ²
188 Antonio Díaz Campos	286 m ²
190,193 Antonio Daza López	1.906 m ²
191 Rafael Suárez Pérez	239 m ²
192,195 Francisco Martín Cuervas	1.897 m ²
194,212 Antonio Martín Plaza	2.569 m ²
196 Herederos de Joaquín Morales Herreras	505 m ²
197 Concepción Gómez Cuervas	1.910 m ²
198,201 María Guillén Campos	1.293 m ²

Día 5 diciembre 1995 a partir 10,30 horas
en Ayuntamiento Fondón

199,203 Antonio Carvajal Cardos	1.486 m ²
200 Alejandro Guillén Campos	57 m ²
202 Ramón Guillén Campos	1.622 m ²
204 Juan Gallardo	78 m ²
206 Francisco González López	968 m ²
207 Francisco Zapata Martínez	3.971 m ²
208 Dionisio Ventaja Ortiz	528 m ²
208A Juan Ventaja Ortiz	97 m ²
209A Antonio Ventaja Ortiz	450 m ²
210 Herederos de Sebastián Sánchez	1.764 m ²
213 Valentín Martín Plaza	1.004 m ²

Almería, 20 de octubre de 1995.- El Delegado, Vicente E. Abab Montoya.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 20.10.95, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones que a continuación se reseñan y durante el período que se indica:

Ecija.

60 viviendas, del grupo de 77 viviendas.

Expediente: SE-91/180.

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1995.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exi-

gidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 20 de octubre de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1995, acordó lo siguiente:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A, CON LA CATEGORÍA DE MÉDICO/O EMPRESA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición, de una plaza de empleado/a laboral fijo/a con la categoría de Médico/o de Empresa, de la plantilla presupuestaria de personal laboral, integrante de la Oferta de Empleo Público año 1.992 y perteneciente al Grupo A del Convenio Colectivo.

SEGUNDA.- Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición será necesario que los/as solicitantes reúnan los siguientes requisitos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina, especialidad en Medicina de Trabajo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad y/o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

TERCERA.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 39/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos y realización del tercer ejercicio, los siguientes documentos:

- Certificación Académica Personal expedida por el Organismo Competente.
- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.
- Originales o fotocopias debidamente computadas de los títulos o diplomas que acrediten los Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas, Ponencias y Comunicaciones realizados.
- Memoria-Proyecto, sobre la organización y funciones de un Servicio de Médico de Empresa para una Administración Local.

CUARTA.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta que a nombre de Diputación se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y cuyo número de cliente es 20920010191100000013. Dichos derechos sólo serán devueltos en caso de no ser admitido/a en la Convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

QUINTA.- Lista de admitidos y excluidos

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente en el plazo máximo de un mes, procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de diez días hábiles, previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común citada, subsanar las deficiencias que, por su

propia naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recustorios previstos en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para la comprobación y calificación de los méritos de la Fase de Concurso y comienzo de la Fase de Oposición.

SEXTA.- Tribunal

El Tribunal Calificador del Concurso-Oposición estará constituido de la siguiente forma:
PRESIDENTE: El de la Diputación o Diputado/a en quien delegue.
VOCALES: - El Director del Área de Régimen Interior y Personal.
 - Un Técnico/a experto/a del mismo nivel de titulación y especialización a la plaza convocada, designado por el Sr. Presidente de la Corporación.
 - Un Director Médico de un Centro adscrito al Patronato de Bienestar Social.
 - Un empleado público con nivel y grupo de titulación igual a la plaza convocada, a propuesta del Comité de Empresa y designado por el Sr. Presidente de la Corporación.

SECRETARIO: Funcionario/a de carrera de la Corporación que actuará a efectos de fe pública. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual a la exigida para el acceso a la plaza convocada. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos un Vocal, titulares o suplentes, indistintamente.

SÉPTIMA.- Fases de selección

Constará de dos Fases: una de Concurso y otra de Oposición.
 La Fase de Concurso será previa a la Oposición.

1.- Fase de Concurso

A) Méritos Académicos:

- Expediente personal relacionado con la titulación exigida para tomar parte en la Convocatoria, según el siguiente desglose:
 - * Por cada Notable, 0,10 puntos
 - * Por cada Sobresaliente, 0,15 puntos
 - * Por cada Matrícula de Honor, 0,30 puntos
- Puntuación máxima Apartado A) 2 puntos.**

B) Méritos Profesionales:

- * Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Médico/a, 0,10 puntos
- * Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Médico/a, 0,05 puntos.
- * Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, en plaza o puesto de Médico/a, 0,025 puntos;

Si los Servicios prestados se hubiesen desempeñado además con la especialidad en Medicina del trabajo, se incrementarán las puntuaciones descritas, en 0,025 puntos/mes.

Puntuación máxima Apartado B), 5 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

C) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público

* Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días,	0,05 puntos
De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días	0,10 puntos
De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días	0,20 puntos
De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días.	0,30 puntos
De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días	0,50 puntos
De 200 o más horas	1,00 punto

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

* Por la participación como Director/a, Coordinador/a, Ponente o Comunicador en materia de Salud Pública-Administración Sanitaria y Salud Laboral, 0,20 puntos por intervención.

La participación en una misma actividad docente como Director, Coordinador, Ponente o Comunicador en varias materias, sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total Apartado C), 3 puntos.

2.- Fase de Oposición

Los ejercicios de la Oposición serán tres. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios no excederá del plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Primer Ejercicio: Consistirá en la realización de un cuestionario de preguntas concretas sobre Materias Comunes del Programa Anexo, cuyo número determinará el Tribunal. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante, entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos serán de 4 horas.

Siendo la puntuación máxima a obtener en cada ejercicio de 10 puntos: Debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para superar cada uno de ellos.

Tercer Ejercicio: Que consistirá en la exposición y defensa por el aspirante ante el Tribunal de la Memoria-Proyecto, presentada sobre la organización y funciones de un Servicio de Médico de Empresa para una Administración Local.

Siendo la puntuación máxima a obtener de 5 puntos.

Las calificaciones de los ejercicios se obtendrán sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

OCTAVA.- Relación de aprobados/as, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/a aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso y de Oposición, que elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como empleado/a laboral fijo/a.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Área de Personal dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del aprobado/a, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el Concurso-Oposición se exigen en la Base Segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser designado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Quiénes tuvieren la condición de empleados/as públicos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

NOVENA.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del Concurso-Oposición.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA.- Recursos

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as, en los plazos y forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROGRAMA ANEXO

Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias municipales/provinciales.
12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. El Servicio Público Local: concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
16. Derechos y deberes fundamentales del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicios de las Entidades Locales.
17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
18. El presupuesto de las Entidades Locales: elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas

19. Concepto de Medicina del Trabajo y Medicina de Empresa. Historia de la Medicina del Trabajo. La evolución de los Seguros en España.
20. Salud Laboral: concepto. Metodología de estudio de la Salud Laboral. Prevención de la Salud Laboral.
21. Salud, protección del trabajador y productividad: generalidades. Condiciones de trabajo. Productividad. Comportamiento humano. Protección del trabajador. Salud del trabajador. Relación trabajo-salud.
22. Psicocología del Trabajo y relaciones humanas en la Empresa: marco general. Principales cambios y tendencias medioambientales y de las condiciones de vida y de trabajo.

23. Servicios Médicos de Empresa: nacimiento y regulación actual. Constitución y organización. Funciones. El Médico de Empresa. La relación Médico de Empresa y Empresario como relación laboral. Futuros Servicios de Salud Laboral.
24. Servicios Médicos de Empresa: antecedentes. Legislación española. Reglamentos de los Servicios Médicos de Empresa. Ámbito de aplicación. Servicios autónomos y comunes. Requisitos para poder ejercer esa actividad profesional.
25. Servicios Médicos de Empresa: organización administrativa. Archivos. Reglamento de Régimen Interior. Memoria anual. Organización de la Documentación y Archivo de los Servicios Médicos de Empresa.
26. Garantía de calidad de los Servicios de Prevención y salud en el trabajo: concepto de calidad. Componentes de la calidad en un Servicio de Prevención. Garantía de calidad. Concepto de estructura. Proceso y resultado. Metodología en garantía de calidad.
27. Funciones asesoras y de colaboración de los Servicios Médicos de Empresa: Socio profesional. Prudencia médica. Funciones asesoras a la empresa, a los trabajadores, al Comité de Empresa, al Comité de Seguridad e Higiene y Organismos oficiales.
28. Equipos multidisciplinarios. funciones del Médico de Empresa, A.T.S./D.U.E. Psicólogo Industrial. Ingeniero de Seguridad. Otros.
29. Salud y enfermedad. Enfermedad común y enfermedad profesional.
30. Enfermedad profesional. Concepto y clasificación. Legislación. Normas para su prevención.
31. Funciones de los Servicios Médicos de Empresa.
32. Políticas para la prevención de riesgos laborales:
 - Políticas nacionales: el papel del Estado, del empresario, el papel del trabajador.
 - Políticas comunitarias: marco general de acción de la Comisión de las Comunidades Europeas en materia de Seguridad, Higiene y Protección de la Salud en el trabajo.
33. Incapacidad temporal. Protección por invalidez: clases y grados de invalidez.
34. Órganos de Seguridad e Higiene y Salud Laboral previstos en la Directiva Marco. Órganos previstos en el anteproyecto de la Ley de Prevención de riesgos laborales.
35. Riesgos profesionales de los trabajadores sanitarios: siniestralidad laboral.
36. Concepto de accidente de trabajo. Prevención.
37. Investigación de accidente e incidente. Trámites legales.
38. Historia clínica laboral. Bases fundamentales. Apartados de la historia clínica laboral. Informatización de la historia clínica.
39. Pruebas funcionales en Medicina del Trabajo: interpretación de las pruebas funcionales. Tipos de pruebas funcionales. Analítica de sangre y orina. Control tensión arterial. Pruebas funcionales. respiratorias. Radiografía de tórax. Audiometría. Control visión. Electrocardiograma.
40. Estudio de los puestos de trabajo desde el punto de vista higiénico (condiciones ambientales: ventilación, iluminación, temperatura, humedad, agentes físicos, químicos y biológicos) y de los requerimientos del puesto de trabajo. Ficha higiénica del centro de trabajo o de la industria.
41. Reconocimientos médicos laborales. Clasificación. Sistemática de los reconocimientos médicos.
42. La Seguridad Social concepto y evolución. La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo. Los distintos niveles de protección de una moderna Seguridad Social.
43. Entidades colaboradoras de Sistema de la Seguridad Social. las Mutuas de Accidentes de trabajo y enfermedad profesional de la Seguridad Social. Concepto y caracteres. Requisitos para su constitución. Documento de asociación. El reaseguro. Funciones. Actuación en materia de prevención de riesgos profesionales.
44. Entidades gestoras de la Seguridad Social "El INSH (El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo). Desarrollo pormenorizado de las acciones de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo por parte del INSH y de sus Organismos, así como CCAA.
45. Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo y los Vigilantes de Seguridad. Antecedentes y regulación actual. Constitución. Composición. Funciones.
46. Epidemiología laboral: definición. Historia. Situación actual. Características de la epidemiología laboral. Conceptos. Clasificación.
47. Estudios más frecuentes en epidemiología laboral: análisis del estudio transversal. Estudio de cohortes. Estudios de casos/controles.
48. Casos de error en los estudios epidemiológicos, su tratamiento, sesgos y confounding.
49. Determinación de la exposición. Protocolos de investigación. Elementos relacionados con la publicación de los resultados. Revisión de diseños. Presentación de un artículo o protocolo de investigación.
50. Evaluación ambiental y vigilancia biológica: procedimientos de la evaluación ambiental de la exposición. Consideraciones importantes sobre la vigilancia biológica.
51. Higiene industrial. El estudio del Centro de trabajo: locales, materiales, primas, productos intermedios y terminados. Funciones en materia de vigilancia y control de las condiciones higiénicas de los locales y servicios del centro de trabajo.
52. Control y vigilancia del medio ambiente. Valores límite. La medición de la exposición. Técnicas de evaluación de la exposición, uso de los TLV. Modelo de Brief y Scala. Valores MAK. Agentes cancerígenos. Frecuencia de la toma de muestras.
53. Contaminación abiótica ambiental. Definición. Fuentes de contaminación. Contaminantes atmosféricos. Estudio específico de los principales contaminantes. Efectos sobre la salud humana. Vigilancia de la contaminación atmosférica.
54. Síndrome del edificio enfermo. Características de los edificios. Factores causales. Clínica.
55. Dermatitis de contacto profesional. Prevención.
56. Toxoinfecciones alimentarias. Tipos y prevención.
57. Reanimación del politraumatizado. Características generales del politraumatizado. Tratamiento del politraumatizado: fase de reanimación general. Fase de reanimación específica.
58. Intoxicación por plomo. Fuentes de intoxicación. Metabolismo del plomo. Manifestaciones patológicas del plomo. Estudio del cuadro clínico. Criterios de selección de los marcadores biológicos para un diagnóstico de impregnación.
59. Urgencias oftálmológicas; quemaduras oculares. Traumatismos oculares.
60. Pérdida de la audición laboral: valoración de la audición. Diagnóstico diferencial de la sordera. Sordera inducida por ruido. Sordera debida a trauma físico. Sordera por ototoxicidad. Aspectos médicos-legales.
61. Hepatitis B: etiología. Historia natural de la enfermedad. Epidemiología general y descriptiva. Medicina preventiva. Terapéutica.
62. Prevención de la Hepatitis B como enfermedad profesional.
63. Hepatitis víricas de transmisión no parenteral: Hepatitis A y Hepatitis E.
64. Hepatitis C: etiología. Aspectos clínicos. Marcadores. Epidemiología y profilaxis.
65. Trabajo en turnos: ritmos biológicos. Cronopatología laboral. Profilaxis.
66. Análisis de drogas en el medio laboral.
67. Alcoholismo en el medio laboral: aspectos generales. Consumo de alcohol en el medio laboral. Diagnóstico. Manifestaciones clínicas.
68. Síndrome de apnea obstructiva del sueño, su repercusión laboral.
69. SIDA: infección por el VIH. Afectación pulmonar en el SIDA. Complicaciones neurológicas. SIDA y Aparato digestivo. SIDA y patología renal. Prevención y tratamiento.
70. SIDA en el profesional sanitario. Recomendaciones de la OMS para la prevención y control de la infección con VIH.
71. Síncope: definición. Patogenia. Clasificación. Diagnóstico del síncope.
72. Estrés profesional. Concepto. Estresantes en el lugar de trabajo. Estrés y enfermedad. Prevención y tratamiento.
73. Polimialgia reumática. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica, diagnóstico y tratamiento. Trastornos reumáticos en la población laboral activa.
74. Evaluación y tratamiento de la lumbalgia. Actuación en medicina del trabajo. Lumbalgia y absentismo laboral.
75. La gripe. Etiología. Epidemiología. Clínica. Profilaxis.
76. Trabajadores en pantalla de datos y salud laboral: concepto y definición. Efectos sobre la salud. Ergonomía de puestos de trabajo ante la pantalla de datos.
77. Brucelosis. Etiopatogenia. Epidemiología. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.
78. Tétanos. Etiología y patogenia. Epidemiología. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. Profilaxis.
79. Quemaduras. Etiología. Concepto y valoración del quemado. Consecuencias locales, repercusiones generales. Tratamiento.
80. Dolor abdominal agudo. Etiología. Tipos clínicos de abdomen agudo. Sintomatología. Posibilidades diagnósticas.
81. Hipotermia accidental su manejo: consideraciones generales. Etiología. Grados de severidad del síndrome. Estado de los diversos órganos y sistemas. Tratamiento.
82. Asbestosis. Aspectos clínicos, evolutivos y terapéuticos. Valoración de las incapacidades por la asbestosis.
83. Cáncer profesional: aspectos generales. Epidemiología. Carcinogénesis. Factores extrínsecos. Stress profesional y estado inmunológico. El cáncer como enfermedad profesional. Prevención.
84. Golpe de calor: etiología. Prevención y tratamiento.
85. Dolor torácico: aspectos generales. Etiopatogenia. Diagnóstico diferencial.
86. Asma ocupacional: definición. Epidemiología. Mecanismos patogénicos. Clasificación. Diagnóstico. Etiologías específicas. Tratamiento. Prevención. Legislación.
87. Tabaquismo y salud profesional.
88. Enfermedad de las climatizadores: legionelosis. Características microbiológicas. Epidemiología. Características clínicas. Diagnóstico diferencial. Tratamiento. Prevención.
89. Intoxicación por CO. Fuentes de intoxicación. Patogenia. Sintomatología. Tratamiento y prevención.
90. Heridas. Cuidados urgentes.

Lo que se hace público para general conocimiento:

Jaén, 5 de septiembre de 1995.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO. (PP. 1752/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén), hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 2, del veinte

Plan General de Ordenación Urbana, promovida por Prolin, S.A., y comprendido en el área de suelo urbano delimitada entre las calles Romea y Velarde, de esta ciudad, con una extensión superficial de 6.205 metros cuadrados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Linares, 20 de mayo de 1994.- El Alcalde, P.D., El Concejal-Delegado de Urbanismo, Ignacio Ortega Campos.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono ZR-6 Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 2172/95).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 del actual mes de septiembre, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono ZR-6 Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Junta de Compensación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Torredonjimeno, 19 de septiembre de 1995.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del proyecto de compensación del polígono ZR-5 sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 2173/95).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de septiembre, acordó la aprobación definitiva del proyecto de Compensación del Polígono ZR-5 Sector 1 del PGOU promovido por la Junta de Compensación del citado polígono.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 174.4 en relación con el 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Torredonjimeno, 19 de septiembre de 1995.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono ZR-5 sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 2204/95).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 del actual mes de

septiembre, acordó la aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del Polígono ZR-5 Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Junta de Compensación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Torredonjimeno, 25 de septiembre de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2223/95).

Don José López González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1995, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la actuación urbanística AU-SU-12 de la ordenación de las alineaciones y rasantes del borde norte de la Barriada de San Fernando. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de oficina, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 25 de septiembre de 1995.- El Alcalde, José López González.

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2315/95).

Don Alfonso Benavides Jurado, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), formula el siguiente anuncio:

«En El Carpio, a cinco de octubre de 1995:

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de El Carpio de fecha 28 de septiembre de 1995 «Modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico», redactado por los técnicos don Arturo González Martínez, y don Joaquín Millán García, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo podrán ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes.

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Oposición Libre de una plaza de Letrado Asesor, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo de clasificación "A", según el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto y dimanantes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1.994.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en la Oposición Libre será necesario:

- Ser español/a.
- Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.
- Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho.
- No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA: Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

QUINTA: Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

SEXTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

IV ADMISION DE ASPIRANTES

SEPTIMA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

OCTAVA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 49 del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto, un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Vocal-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actúen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirante al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría primera.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "N" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de Abril de 1.994.

VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un

opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. SISTEMA DE SELECCION

DECIMO-PRIMERA: El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) OPOSICION.
- b) CURSO SELECTIVO DE FORMACION

A) FASE DE OPOSICION

Que consistirá en desarrollar los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito, tres temas sacados a la suerte, de los incluidos en el apartado "A" Materias Comunes del temario contenido en el Anexo I de esta convocatoria, que se podrán sustituir por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas. El tiempo máximo para la realización de una u otra modalidad quedará a juicio del Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en dos partes que serán calificadas en un sólo acto, consistiendo la primera parte en desarrollar por escrito, un tema del Grupo I) Teoría General del Derecho, y dos temas del Grupo II) Derecho Administrativo, que se podrán sustituir por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas. El tiempo máximo para la realización de una u otra modalidad, quedará a juicio del Tribunal.

La segunda parte, se compone de dos temas del Grupo III) Derecho Civil y un tema del Grupo IV) Derecho Mercantil. Al igual que en el apartado anterior se podrá sustituir por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, quedando el tiempo y la forma para la realización de una u otra modalidad, a juicio del Tribunal.

Tercer ejercicio: Este consistirá al igual que el anterior en dos partes que serán calificadas en un solo acto, consistiendo la primera parte en desarrollar por escrito, dos temas del Grupo V) Derecho Penal y un tema del Grupo VI) Derecho Laboral, que se podrán sustituir por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas. El tiempo máximo para la realización de una u otra modalidad, quedará a juicio del Tribunal.

La segunda parte consistirá en desarrollar dos temas correspondientes al Grupo VII) Derecho Procesal, que al igual que el anterior, se podrá sustituir por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, quedando el tiempo y forma para la realización de una u otra modalidad, a juicio del Tribunal.

Cuarto ejercicio. Supuesto práctico: El Tribunal propondrá tres supuestos prácticos, uno de cada materia que se especifica.

- a) Derecho Administrativo
- b) Derecho Civil
- c) Derecho Laboral

De los tres supuestos propuestos, el aspirante escogerá para su realización, dos de ellos y tendrá un tiempo máximo para desarrollarlo, de cuatro horas.

IX. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

DECIMO-SEGUNDA: Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

X. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-TERCERA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación al órgano competente para su aprobación, quien, a la vista de los resultados obtenidos, conferirá el oportuno nombramiento como funcionario en prácticas.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XI. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-CUARTA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título exigido.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XII. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRACTICAS

DECIMO-QUINTA: El Alcalde de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 2.223/84 de 19 de Diciembre, nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria y presentados los documentos requeridos por la base décimo primera.

Los nombrados percibirán durante el Curso Selectivo de Formación las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondiente al grupo en que está clasificada la plaza en este Ayuntamiento.

Los funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como Funcionario de Carrera, interinos o como personal laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponden, deberán optar antes del Curso Selectivo de Formación y Prácticas entre:

a) Percibir una remuneración por igual importe de las que les correspondieran en el puesto de trabajo de origen.

b) La que proceda conforme a las normas señaladas en estas Bases.

A los aspirantes nombrados se les comunicarán la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al curso de formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerarán decaídos en su derecho.

XIII. CURSO SELECTIVO DE FORMACION

DECIMO-SEXTA: El Ayuntamiento, una vez propuesto el aspirante y antes de su nombramiento como funcionario en

prácticas, determinará el Centro u Organismo donde ha de realizar las referidas prácticas y que tendrá una duración de cuatro meses. Una vez terminada las mismas, el Centro u Organismo donde se han realizado, emitirá informe de haber superado o no las indicadas prácticas con la calificación correspondiente.

Las prácticas consistirán en participar en los trabajos de defensa jurídica que los letrados realicen a favor de la Administración en el Centro u Organismo donde las mismas se efectúen.

El aspirante que no supere el referido período de formación práctica perderá todos los derechos a su nombramiento como Funcionario de Carrera, mediante Resolución motivada de la Autoridad convocante.

XIV. CALIFICACION DEFINITIVA

DECIMO-OCTAVA: La Dirección del Centro u Organismo emitirá informe del funcionario en prácticas, basadas en las evaluaciones efectuadas en dicho período.

La calificación y el orden definitivo se obtendrán por la suma de la fase de Oposición y la que haya alcanzado en el Curso Selectivo de Formación.

La calificación final será otorgada por el Tribunal Calificador.

XV. PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-NOVENA: Una vez superado el Curso de Formación y efectuada la calificación definitiva, quien lo haya superado, será nombrado funcionario de carrera, que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quien sin causa justificada no toman posesión en el plazo señalado, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XVI. RECURSOS.

VIGESIMA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de tres meses a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose proceder a la comunicación previa de la interposición ante el Ayuntamiento Pleno, según lo establecido por el número 3 del artículo 110 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que se haga pública la designación del Tribunal.

A N E X O I

APARTADO A).- MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- El constitucionalismo: Resumen de la historia constitucional española.

TEMA 2.- La Constitución Española de 1978. Su génesis y estructura. El valor normativo de la Constitución. Su eficacia directa. El principio de interpretación de las normas conforme a la Constitución.

TEMA 3.- Los principios Constitucionales. El Estado Social y Democrático de derecho.

TEMA 4.- La jurisdicción constitucional. El Tribunal Constitucional: Organización y Atribuciones. Las partes procesales ante la jurisdicción constitucional.

TEMA 5.- Los procedimientos de control de constitucionalidad de las Leyes.

TEMA 6.- El recurso de amparo constitucional. Otros procedimientos ante el Tribunal Constitucional.

TEMA 7.- Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Estructura y valor normativo del Título Primero.

TEMA 8.- La Corona. Las Cortes Generales: Composición y funcionamiento.

TEMA 9.- El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 10.- Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

TEMA 11.- Las Instituciones Autonómicas andaluzas: El Parlamento. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

TEMA 12.- Las Instituciones Autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

TEMA 13.- La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Técnicos. La Administración Periférica y la Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad autónoma de Andalucía.

TEMA 14.- La Administración Local.

TEMA 15.- El Municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

TEMA 16.- El Término Municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento.

TEMA 17.- Organización y competencias municipales.

TEMA 18.- La Administración Pública: Concepto y características. Su posición jurídica frente al Derecho.

TEMA 19.- El ordenamiento jurídico-administrativo: Concepto y especialidades, fuentes y técnicas de articulación.

TEMA 20.- La potestad reglamentaria y su control jurisdiccional. El Reglamento: Concepto y clases.

TEMA 21.- Organos Administrativos: Concepto y clasificación. Principios de organización.

TEMA 22.- La Administración del Estado. Administración Central, Periférica y Consultiva. El Gobierno y Administración.

TEMA 23.- La Administración Institucional: Concepto y entes que comprende. La Corporativa: Concepto y entes que comprende.

TEMA 24.- El acto administrativo: Concepto, clases y notificación.

TEMA 25.- Eficacia y validez del acto administrativo. Especial referencia a su ejecución.

TEMA 26.- El procedimiento administrativo: Sus fases. Especial referencia a los recursos administrativos y al silencio administrativo.

TEMA 27.- El Dominio público: Su régimen jurídico.

TEMA 28.- Expropiación forzosa: Su regulación y procedimiento. Garantías jurisdiccionales.

TEMA 29.- Responsabilidad patrimonial de la Administración. La acción de regreso.

TEMA 30.- La intervención administrativa: régimen jurídico. Especial referencia a las técnicas de autorización y control.

TEMA 31.- El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

TEMA 32.- El Derecho financiero: concepto, autonomía y contenido. El derecho presupuestario: concepto y contenido.

TEMA 33.- La Ley General Presupuestaria: Estructura y Principios Generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma. Andaluza: Estructura y principios generales.

TEMA 34.- Los créditos presupuestarios y su clasificación. Las retribuciones de los funcionarios públicos y su estructura. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversiones. Gastos de transferencias. Gastos pluri- anuales. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones.

TEMA 35.- La ejecución del Presupuesto de Gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos: órganos competentes, fases del procedimiento y documentos contables. Liquidación y cierre del ejercicio.

APARTADO B) MATERIAS ESPECIFICAS

I) TEORIA GENERAL DEL DERECHO.

TEMA 1.- Teoría de las fuentes del Derecho. Fuentes primarias y secundarias. Articulación del sistema de fuentes. Principios de jerarquía y competencia. Otros principios.

TEMA 2.- La jurisprudencia. Las sentencias del Tribunal Constitucional y su fuerza vinculante para los Tribunales.

TEMA 3.- La Ley: concepto. Las normas con rango de Ley. Las Leyes orgánicas. Las Leyes de las Comunidades Autónomas.

TEMA 4.- Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La integración analógica. La equidad.

TEMA 5.- La relación jurídica: El derecho subjetivo y el deber jurídico. El ejercicio de los derechos subjetivos. Buena fé, abuso del Derecho y fraude de Ley.

TEMA 6.- La persona y su protección jurídica. Los derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La restricción de la capacidad.

TEMA 7.- Las personas jurídicas. Concepto y teorías explicativas. Capacidad de las personas jurídicas. Régimen legal de las Asociaciones, Fundaciones y Corporaciones.

TEMA 8.- El objeto del Derecho. Las cosas y sus clases. Los frutos. El Patrimonio. Los patrimonios separados.

TEMA 9.- Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico. Sus clases. Ineficacia, nulidad y anulabilidad.

TEMA 10.- Representación legal y voluntaria. La ratificación. La autocontratación.

II) DERECHO ADMINISTRATIVO

TEMA 1.- Mancomunidades. Agrupaciones. Estructuras supramunicipales.

TEMA 2.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 3.- La función pública: Su régimen jurídico. La relación funcional.

TEMA 4.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

TEMA 5.- Derechos y deberes del personal al servicio de las CC.LL. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las CC.LL.

TEMA 6.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización del dominio público.

TEMA 7.- Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

TEMA 8.- El Servicio Público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA 9.- Las Empresas Municipales y mixtas. Los Consorcios.

TEMA 10.- Los contratos administrativos. Su control jurisdiccional.

TEMA 11.- Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

TEMA 12.- Los Contratos Administrativos en la esfera local. Especial referencia a las formas de contratar.

TEMA 13.- Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

TEMA 14.- Derecho urbanístico. El Régimen Jurídico del Suelo.

TEMA 15.- Derecho urbanístico. Instrumentos de planeamiento. Sistemas de ejecución y su control.

TEMA 16.- Vigencia de los Planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

TEMA 17.- Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas: clases y criterios de valoración.

TEMA 18.- Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Órdenes de ejecución. La declaración de ruina.

TEMA 19.- La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.

TEMA 20.- Infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos.

TEMA 21.- Competencias locales en materia de Abastos. Mataderos, mercados, lonjas de pescado, establecimientos alimentarios.

TEMA 22.- Competencias locales en materia de sanidad. Cementerios.

TEMA 23.- Servicios Públicos de suministro: Competencias de las Corporaciones Locales. Especial consideración del suministro de agua potable.

TEMA 24.- Competencias en materia de salubridad, saneamiento, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Defensa del medio ambiente.

TEMA 25.- La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador. Principios Generales. Sanciones administrativas.

TEMA 26.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos y Ordenanzas fiscales.

TEMA 27.- Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

TEMA 28.- La imposición local autónoma.

TEMA 29.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 30.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

III) DERECHO CIVIL

TEMA 1.- El derecho de propiedad. Concepto y contenido. La función social de la propiedad.

TEMA 2.- Limitaciones del derecho de propiedad: Terminología y clasificación. Contenido según la legislación urbanística. Tratamiento tributario de la propiedad.

TEMA 3.- Sistemas de adquisición de dominio. Análisis de la teoría del título y el modo. La accesión.

TEMA 4.- La usucapción como efecto de la posesión y como modo de adquirir el dominio.

TEMA 5.- El usufructo. Las servidumbres. Los censos. Su significado en los derechos civiles, forales o especiales.

TEMA 6.- Los retráctos legales: enumeración y clasificación. El derecho de opción.

TEMA 7.- Los derechos reales de garantía. La prenda. La hipoteca inmobiliaria; su relación con el Registro de la Propiedad.

TEMA 8.- La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento de la posesión.

TEMA 9.- Los principios hipotecarios en derecho español. Títulos y actos inscribibles en el Registro de la Propiedad.

TEMA 10.- La fé pública registral. El tercero hipotecario: Su situación en derecho español.

TEMA 11.- La obligación y sus elementos esenciales. Las obligaciones naturales.

TEMA 12.- Fuentes de las obligaciones. La voluntad unilateral.

TEMA 13.- Clases de obligaciones. Divisibles e indivisibles, facultativas y alternativas, específicas y genéricas.

TEMA 14.- Clases de obligaciones. Mancomunadas y solidarias, condicionales y a plazo, obligaciones con cláusula penal.

TEMA 15.- El pago o cumplimiento normal de las obligaciones. Los subrogados al cumplimiento.

TEMA 16.- El incumplimiento de las obligaciones. El incumplimiento imputable al deudor. La ejecución en forma específica y la indemnización.

TEMA 17.- Transmisión de obligaciones y asunción de deuda. La cesión de créditos. Extinción de las obligaciones.

TEMA 18.- El contrato: su concepto y elementos en el Código Civil. El principio de autonomía de la voluntad.

TEMA 19.- Los límites a la autonomía de la voluntad. Los contratos de adhesión. Las condiciones generales de contratación. El control de las condiciones generales.

TEMA 20.- La interpretación de los contratos: concepto, fases y reglas para la interpretación. Clasificación de los contratos.

TEMA 21.- Ineficacia de los contratos. Nulidad y anulabilidad. La rescisión. La confirmación de los contratos.

TEMA 22.- El contrato de compraventa. Concepto, elementos y contenido.

TEMA 23.- La donación. Concepto y clases. Su régimen jurídico. Tratamiento tributario de las donaciones.

TEMA 24.- Arrendamientos urbanos. Arrendamiento de fincas urbanas en el Derecho Común y en la legislación especial. Ambito de aplicación. Duración de los contratos. La renta.

TEMA 25.- Los arrendamientos de servicios. El contrato de obra.

TEMA 26.- El contrato de mandato. El contrato de sociedad.

TEMA 27.- El contrato de préstamo. El contrato de fianza.

TEMA 28.- El contrato de depósito. La transacción. Los contratos aleatorios.

IV) DERECHO MERCANTIL

TEMA 1.- El Registro Mercantil. Principios básicos de la publicidad registral.

TEMA 2.- Las Sociedades mercantiles de personas. La Sociedad comanditaria por acciones. Referencia a la asociación de cuentas en participación.

TEMA 3.- La Sociedad Anónima. Concepto. Fundación. Escritura social y Estatutos. Modificación Estatutaria.

TEMA 4.- El capital social y las acciones de la Sociedad Anónima. Reducción y aumento del capital.

TEMA 5.- Los órganos de la Sociedad Anónima. Los auditores de cuentas.

TEMA 6.- Las cuentas anuales de la Sociedad Anónima. Emisión de obligaciones.

TEMA 7.- La Sociedad de responsabilidad limitada. Concepto, fundación, órganos y cuentas.

TEMA 8.- Los grupos de sociedades. Las agrupaciones de interés económico. Sociedades Anónimas especiales.

TEMA 9.- Las obligaciones y los contratos mercantiles. Tratamiento tributario de los negocios mercantiles. El depósito mercantil y sus clases.

TEMA 10.- El contrato de compraventa mercantil. Compraventas especiales. Clases.

TEMA 11.- Contratos de colaboración y financiación. Comisión, agencia, concesión comercial, "leasing" y "factoring".

TEMA 12.- Contratos bancarios. Clasificación. Apertura de crédito. Préstamo y descuento.

TEMA 13.- Contratos bancarios. Depósito, crédito documentario y garantía a primera solicitud. Otras operaciones bancarias.

TEMA 14.- Contrato de seguro. Sus características. Seguros contra daños. Clases de seguros contra daños.

TEMA 15.- Contrato de seguro. Seguros de personas. Sus clases. Reaseguro: Sus clases.

TEMA 16.- Los títulos valores. Concepto, caracteres y clasificación.

TEMA 17.- La letra de cambio. Emisión. Declaraciones cambiarias: Capacidad y presentación. La causa de la letra: Cesión de la provisión.

TEMA 18.- La letra de cambio. Aceptación, endoso y aval. Pago. Falta de pago: protesto y declaraciones equivalentes. Acciones y excepciones cambiarias.

TEMA 19.- El cheque. El pagaré. Otros títulos-valores.

TEMA 20.- Derecho concursal. La quiebra. Presupuestos. Clases y efectos. Quiebra de las sociedades mercantiles.

TEMA 21.- La suspensión de pagos. Medidas especiales de salvamento de Empresas en crisis.

V) DERECHO PENAL

TEMA 1.- La teoría jurídica del delito. Sistema causalista y sistema finalista. El concepto jurídico de delito en el Derecho Penal español. Clases de delito. Sujetos, tiempo y lugar de los delitos.

TEMA 2.- El dolo: Concepto y clases. Los elementos subjetivos del tipo.

TEMA 3.- Teoría del error en Derecho Penal. Error de hecho y de derecho.

TEMA 4.- Causas de exclusión de la antijuridicidad.

TEMA 5.- Culpabilidad, imputabilidad, punibilidad y causas que la excluyen.

TEMA 6.- Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes. Circunstancias agravantes y circunstancia mixta.

TEMA 7.- El delito imprudente. La Culpa. Compensación de culpas.

TEMA 8.- El delito de omisión. Concepto y naturaleza. Estructura de los distintos tipos de omisión.

TEMA 9.- La participación criminal: Autoría, complicidad, encubrimiento, con especial consideración de la autoría mediata y de la actuación en nombre de otro.

TEMA 10.- La responsabilidad civil derivada del delito. Extinción de la responsabilidad criminal. La rehabilitación.

TEMA 11.- Delitos contra la libertad y seguridad: Coacciones. Detenciones ilegales. Allanamiento de morada.

TEMA 12.- Delitos contra la libertad y seguridad: Descubrimiento y revelación de secretos. Las amenazas. La omisión del deber de socorro. Delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo.

TEMA 13.- Delitos contra la libertad de conciencia y los sentimientos religiosos. Violación de sepulturas e inhumaciones ilegales. Delitos contra la salud pública y el medio ambiente. Otros delitos de peligro común.

TEMA 14.- Falsificación de documentos. Otras falsedades reales. Falsedades personales.

TEMA 15.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Concepto de funcionario y los tipos de delito diferentes.

TEMA 16.- Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Delitos contra las Instituciones políticas fundamentales.

TEMA 17.- Delitos contra la Constitución. Rebelión. Sedición. Delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las Leyes.

TEMA 18.- Los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por la Ley. Especial referencia al delito de tortura.

TEMA 19.- Delitos contra el orden público. Otros delitos contra la seguridad interior del Estado. Delitos contra la Administración de Justicia.

TEMA 20.- Delitos contra la Hacienda Pública. Legislación penal especial. La Ley de Régimen Jurídico de Control de Cambios. La Ley de Contrabando.

TEMA 21.- Las faltas. Concepto y elemento diferenciador. Los tipos de faltas.

VI) DERECHO LABORAL

TEMA 1.- Los Convenios Colectivos. Tramitación. Acuerdos Marco.

TEMA 2.- El contrato de trabajo. Notas características. Tipología. Contratos por tiempo indefinido y temporales. El trabajo en Precario. Economía sumergida.

TEMA 3.- El objeto, la causa y los sujetos del contrato de trabajo.

TEMA 4.- Las prestaciones del trabajador. El lugar y el modo de la prestación. La jornada semanal y anual. Descansos y permisos; en especial, las vacaciones.

TEMA 5.- Las prestaciones del empresario. El poder de dirección del empresario y sus derivaciones. El salario, clasea y garantías.

TEMA 6.- La extinción del contrato de trabajo. Sus clases. En especial, el despido disciplinario.

TEMA 7.- Derecho sindical. La libertad sindical. Contenido. La participación de los trabajadores en la Empresa. Representación sindical de los trabajadores y de los funcionarios públicos: régimen electoral.

TEMA 8.- Los conflictos colectivos de trabajo. especial referencia a la huelga. Sus clases y efectos.

TEMA 9.- Derecho de la Seguridad Social. Normativa aplicable. Características fundamentales del sistema español.

TEMA 10.- La estructura del sistema español de la Seguridad Social. El ámbito subjetivo de la Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social. Entidades Gestoras.

TEMA 11.- El Régimen General de la Seguridad Social. Requisitos de integración. La financiación. Especial referencia a la cotización. La acción protectora. En especial, la invalidez y la jubilación.

VII) DERECHO PROCESAL

TEMA 1.- El proceso. Los actos procesales: Concepto, requisitos y clases. Actos de comunicación y auxilio judicial.

TEMA 2.- El Derecho Procesal Civil. La competencia. Sus clases.

TEMA 3.- Las partes en el proceso civil. El objeto del proceso civil.

TEMA 4.- Principios del proceso y del procedimiento civiles.

TEMA 5.- La demanda. Rebeldía y falta de contestación. La contestación a la demanda. Otros actos de alegación.

TEMA 6.- La prueba. Procedimiento probatorio. Documentos. Confesión en juicio y juramento. Testigos. Peritos. Reconocimiento judicial.

TEMA 7.- Conclusiones. Las diligencias para mejor proveer. La Sentencia y la cosa juzgada. Los medios de impugnación en el proceso civil. Los recursos ordinarios. La casación y revisión.

TEMA 8.- Interdictos de obra nueva y obra ruínosa. La protección de los derechos reales inscritos.

TEMA 9.- Proceso de impugnación de acuerdos de Sociedades Anónimas y cooperativas. Procesos especiales para exigir responsabilidad civil.

TEMA 10.- La jurisdicción voluntaria: Concepto, fuentes y procedimiento.

TEMA 11.- El proceso contencioso-administrativo. Naturaleza, extensión. Elementos subjetivos y objetivos.

TEMA 12.- El proceso contencioso administrativo ordinario: Tramitación. La sentencia y su ejecución.

TEMA 13.- Procesos contencioso-administrativos especiales. Su enumeración y estudio. Los recursos. Especial referencia a la casación y revisión.

TEMA 14.- El orden jurisdiccional social; evolución. Principios inspiradores del proceso laboral. Competencia.

TEMA 15.- Las partes y el objeto del proceso. Actos previos.

TEMA 16.- El proceso ordinario. Su tramitación.

TEMA 17.- Las distintas modalidades procesales en materia laboral de seguridad social y sindical.

TEMA 18.- Los medios de impugnación en el proceso laboral. Los recursos.

TEMA 19.- La ejecución provisional y definitiva de Sentencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 27 de julio de 1995.- El Secretario Acctal., Fernando Fdez-Figueroa Guerrero. El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

SDAD. COOP. AND. INDUSTRIAL DE POZOBLANCO

ANUNCIO. (PP. 2479/95).

Industrial de Pozoblanco, S.C.A., con domicilio en Pozoblanco, c/ Hermanas Moreno Pozuelo, 3; convoca asamblea general extraordinaria para el día 25.11.95 en su domicilio social, la primera convocatoria será a las 16 h. y en segunda convocatoria a las 19 h. Orden del día: Propuesta de disolución, y si ésta se aprueba, nombramiento de socias liquidadoras. La Presidenta, Isabel Redondo Alcalde, DNI: 75.701.500.

SDAD. COOP. AND. BEME

ANUNCIO. (PP. 2480/95).

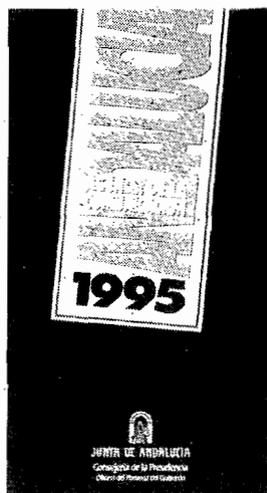
La Asamblea General ha decidido por unanimidad la disolución de esta Sociedad Cooperativa Andaluza por imposibilidad de cumplir el objetivo.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de octubre de 1995.- El socio liquidador, Cándido Pazo Raposo, CIF: 11047875.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1995

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Agencias de Publicidad
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones y Centros de Prensa e Imagen y Sonido
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 555 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63